

**SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.**

Acta número: 145  
Fecha: 9/diciembre/2025.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.  
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.  
Inicio: 9:30 Horas.  
Instalación: 9:33 Horas.  
Clausura: 10:48 Horas  
Asistencia: 35 diputadas y diputados.  
Cita próxima: 11/diciembre/2025.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Segundo Secretario pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez

Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo, y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Segundo Secretario que se justificaran las inasistencias de los diputados Francisco Donald López Chaires y Martín Palacios Calderón, quienes se integrarían posteriormente a los trabajos.

Acto seguido, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las nueve horas con treinta y tres minutos, del día nueve de diciembre de dos mil veinticinco, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Martín Palacios Calderón.

## **ORDEN DEL DÍA**

**Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 1° de diciembre de 2025.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 2 de diciembre de 2025.

VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada, la reforma a la fracción VIII del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

VIII. Cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada, la reforma a la fracción XXXVIII del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

IX. Cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada, la reforma al artículo 51 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

X. Cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada, la reforma al artículo 63 Quater, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

XI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

XI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

XI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 153 y adicionar un artículo 153 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

XI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

XI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

XI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

XII. Asuntos Generales.

XIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

## **ACTA SESIÓN ANTERIOR**

**A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 1° y 2 de diciembre de 2025; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y**

**diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 1° y 2 de diciembre de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

### **ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 143  
Fecha: 1°/diciembre/2025.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.  
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.  
Inicio: 11:23 Horas.

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Instalación: 11:25 Horas.  
Clausura: 15:04 Horas  
Asistencia: 35 diputadas y diputados.  
Cita próxima: 2/diciembre/2025.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veintitrés minutos del día uno de diciembre del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Primera Secretaria pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo, y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria que se justificaran las inasistencias de las diputadas Claudia Gómez Gómez, María de los Ángeles Hernández Reyes y Orquídea López Yzquierdo, y de los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval y Nelson Humberto Gallegos Vaca, quienes se integrarían posteriormente a la sesión.

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Acto seguido, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veinticinco minutos, del día uno de diciembre de dos mil veinticinco, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las once horas con veintiséis minutos, se integraron a los trabajos las diputadas Claudia Gómez Gómez y Orquídea López Yzquierdo.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 19 de noviembre de 2025. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 19 de noviembre de 2025. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones a la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud y de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, ambas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VIII. Dictámenes para su

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026, y se reforman, adicionan y derogan disposiciones de otros ordenamientos. VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. VIII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. VIII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. VIII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. VIII.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. VIII.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. VIII.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. VIII.IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. VIII.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. VIII.XI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. VIII.XII Lectura, discusión y aprobación, en su caso,

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. VIII.XIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. VIII.XIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. VIII.XV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. VIII.XVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. VIII.XVII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. VIII.XVIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. VIII.XIX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. VIII.XX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a contratar uno o varios financiamientos, hasta por el monto de dos mil diez millones de pesos. VIII.XXI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, lleve a cabo la celebración de un contrato plurianual. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Siendo las once horas con veintisiete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Siendo las once horas con veintinueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Siendo las once horas con treinta minutos, se integró a los trabajos la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes al 19 de noviembre de 2025; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la

Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes al 19 de noviembre de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 19 de noviembre de 2025, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 19 de noviembre de 2025, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilita Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes al 19 de noviembre de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 63 Quater,

párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, el 29 de noviembre del año en curso.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Respecto a la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 63 Quater, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, se informó a la Soberanía que la misma había sido turnada inmediatamente después de su recepción en forma digital, a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días compañeras y compañeros diputados. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. A quienes nos ven a través de las redes sociales, personas aquí presentes, medios de comunicación. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, 114, 115, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 94 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual se adiciona el artículo 2, en un último párrafo; se derogan los artículos 6, fracción VII, en su último párrafo, 76, 130, último párrafo. Se reforman los artículos 23, fracción XII; 30, fracción V, y transitorio octavo, todos de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Exposición de motivos. La seguridad social es un derecho reconocido, tanto en la Constitución como en tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que México es parte; es decir, es uno de los pilares fundamentales en lo que se sostiene el sistema laboral del país, pues las personas trabajadoras le dan viabilidad a la economía y, en consecuencia, al cumplimiento de otros derechos humanos para ellos y sus

familias, por lo que truncar la seguridad social equivale a obstaculizar su proyecto de vida y de existencia. En cumplimiento del mandato de ley, se creó el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), como Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, cuyo fin es proporcionar seguridad social a los servidores públicos y sus familiares derechohabientes del Estado, municipios, Órganos Desconcentrados, Organismos Descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, incluyendo al propio Instituto y, en general, con quienes así lo convengan con el Instituto. Ahora bien, desde su creación el 24 de diciembre de 1980 hasta la fecha, el Instituto ha venido siendo afectado en sus finanzas; ninguno de los gobiernos ha mostrado interés en la seguridad social de los trabajadores del Estado; en cambio, han dejado que el conflicto se agravara hasta poner en riesgo las finanzas estatales. Es conocido el déficit en el presupuesto del sistema de pensiones. El daño económico causado por robos y mal uso de recursos por exfuncionarios sigue sin ser sancionado; hoy no hay responsables, por lo que el daño patrimonial en contra del ISSET sigue impune. Entre tanto, son los trabajadores a los que, al concluir su vida laboral, se les niega la jubilación con el argumento de que no hay dinero para pagar sus pensiones. En este contexto, el 31 de diciembre de 2015, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el Decreto 294, por el que se expidió la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Inconforme con ellos, demanda vía de acción de inconstitucionalidad 8/2016 y su acumulada 9/2016, promovidas por diversos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco y por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en las que cuestionan la regularidad constitucional del Decreto 294, por el que se expidió la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. El 15 de octubre de 2024, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelve: “Segundo.- Se sobresee en la presente acción de inconstitucionalidad y su acumulada respecto de los artículos 6, fracciones I y II, 34, 55, 63, fracción IV, 64, 98, fracción III, y 106 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, expedida mediante el Decreto 294, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el 31 de diciembre de 2015. Tercero.- Se reconoce la validez de los artículos 3, fracciones XVIII y XIX, 7, párrafo último, 10, 18, 30, fracción V (con la salvedad precisada en el resolutivo siguiente), 33, 62, 66, 67, 70, 72, 73, 75, 78, 80, 82, del 86 al 90, 95, 103, 107, párrafo segundo, 122, 123, 131, 132 y transitorios segundo, séptimo y del noveno al décimo tercero, de la referida Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Cuarto.- Se

declara la invalidez de los artículos 2, párrafo último, en su porción normativa “ni los trabajadores eventuales”, 6, fracción VII, en su porción normativa “Para el caso de la prestación médica, el asegurado deberá convenir con el ISSET, el incremento de la cuota de su sueldo base en un porcentaje adicional, mismo que será establecido en el Reglamento de la Ley del ISSET”, 23, fracción XII, 30, fracción V, en su porción normativa “pensiones caídas”, 76, 130, párrafo segundo, y transitorio octavo de la citada Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Quinto.- La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de esta sentencia al Congreso de dicho Estado, en la inteligencia de que, respecto de la invalidez del referido artículo transitorio octavo, el Legislador del Estado de Tabasco, deberá legislar al respecto, sin desconocer la necesidad de una protección a aquellos trabajadores que, al momento del cambio legislativo, han cotizado la mitad o más de su vida laboral”. En este sentido, en la parte que nos ocupa, el máximo tribunal del país mandató: “Por lo que hace a la declaratoria de invalidez del artículo octavo transitorio del Decreto 294, no corresponde a esta Suprema Corte, definir quienes tienen legítimas expectativas, esto es, cuánto tiempo ha de transcurrir para que las meras expectativas de derechos sean legítimas, por lo que el Legislador del Estado de Tabasco, deberá legislar al respecto, a más tardar en el próximo Período Ordinario de Sesiones, en el entendido de que no es dable desconocer cualquier protección a aquellos trabajadores que al momento del cambio legislativo han cotizado, por ejemplo, la mitad o más de su vida laboral resulta contrario a su derecho humano a la seguridad social, particularmente, a la protección que merece la antigüedad en el servicio”. Es decir, de la lectura integral de la sentencia en comento, se desprende que este Congreso, ha desacatado el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, puesto que ya estamos por concluir el Segundo Período Ordinario, ha transcurrido un año legislativo, sin que se dé cumplimiento a lo ordenado por el tribunal constitucional, en la que precisa que se debió legislar en el próximo Período Ordinario de Sesiones, es decir, del uno de febrero al quince de mayo del año que transcurre, estando por concluir el Primer Período del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que va del cinco de septiembre al quince de diciembre, por lo que en cumplimiento de la Sentencia se propone las adecuaciones correspondientes. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, adecuar la legislación al contexto actual, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el

artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 2, en un último párrafo; se derogan los artículos 6, fracción VII, en su último párrafo, 76, 130, último párrafo. Se reforman los artículos 23, fracción XII; 30, fracción V, y transitorio octavo, todos de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Artículo 2.- Son sujetos de la presente Ley: Los trabajadores eventuales también podrán acceder a los servicios médicos que otorga esta Ley. Artículo 6.- La calidad de beneficiario se reconoce únicamente a quien acredite una relación de las que a continuación se señalan, con el asegurado o pensionado. Fracción VII. - El padre y/o madre, previa acreditación de la dependencia económica total. Artículo 23.- Son facultades y obligaciones de la Junta de Gobierno. Fracción XII.- Vigilar que las cuotas y aportaciones señaladas en esta ley no sean destinadas para un uso distinto para el cual fueron recaudadas, siendo exclusivamente para las prestaciones socioeconómicas de los trabajadores. Artículo 30.- El patrimonio del ISSET lo constituirán. Fracción V.- El importe de las indemnizaciones, descuentos o intereses que prescriban a favor del ISSET en los términos de la Ley del ISSET. Artículo 76.- Se deroga. Artículo 130.- Se deroga. Transitorios. Octavo.- Aquellos asegurados que hubieren cotizado la mitad o más de su vida laboral gozarán de los beneficios que les reconozca esta ley. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, dijo: Antes de continuar, esta Presidencia saluda la presencia de 17 señoritas y jóvenes estudiantes de la Licenciatura en Derecho de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades, que nos hacen el favor de acompañarnos y que vienen encabezados por el Profesor Investigador Alfonso Calcáneo Sánchez, bienvenidas y bienvenidos compañeros Juchimanes, bienvenidos al Congreso del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las diversas plataformas digitales, y a los jóvenes estudiantes del Tercer Semestre de la Licenciatura en Derecho. Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco. Exposición de motivos. La desaparición de una persona es un acto de violencia extrema que, más allá del daño físico y psicológico, genera un estado de indefensión jurídica y económica para sus familiares y dependientes. La incertidumbre sobre el paradero y la vida de la persona impide la aplicación de figuras jurídicas tradicionales (como la declaración de defunción), dejando sus bienes, créditos, obligaciones y derechos en un limbo legal. En el Estado de Tabasco, la legislación en materia de desaparición forzada y cometida por particulares, debe estar en sintonía con los estándares más altos de derechos humanos y el principio de no revictimización. La Ley General en la materia y su réplica local introdujeron la figura de la Declaración Especial de Ausencia (DEA), precisamente para remediar este vacío, permitiendo a los familiares administrar los bienes y ejercer los derechos de la persona desaparecida sin presumir su muerte, y

manteniendo el deber ineludible del Estado de continuar la búsqueda. Aunque la Declaración Especial de Ausencia es un avance, la práctica ha demostrado que la desprotección patrimonial de las víctimas indirectas persiste debido a dos factores principales: Dilación en la Procedencia y la falta de Mecanismos Ejecutivos Automáticos. Por ello y para contrarrestar la ineficacia operativa, se propone la adición a nuestro cuerpo normativo de un conjunto de medidas de protección ordenadas de oficio por el Juez o Tribunal que emita la Declaración. Dado que la persona desaparecida en la mayoría de los casos es frecuentemente el sustento del hogar o titular de créditos hipotecarios, automotrices o personales. La desaparición interrumpe de facto la capacidad de pago. Si la ley no actúa, las instituciones financieras inician procesos de ejecución, que resultan en el despojo de vivienda o bienes y servicios esenciales. Por ello se propone:

Primero.- La suspensión inmediata sin interés moratorio o recargos, garantizando que la familia no pierda su patrimonio. Segundo.- La producción de suspensión de servicios básicos como el de servicios de luz, agua, gas e internet, que son elementos esenciales para la dignidad humana, la salud y la educación, y cuando la facturación está a nombre de la persona desaparecida. Tercero.- La suspensión de caducidad y prescripción de plazos legales de caducidad y prescripción de diversas materias: Civil, mercantil y administrativa, podrían extinguir derechos o acciones a favor de las personas desaparecidas o crear obligaciones perjudiciales. Esta medida protege la esfera jurídica de las personas ausentes, asegurando que sus derechos y acciones legales se mantengan en suspenso y puedan ser ejercidos por el representante legal una vez que la declaración este en vigor, evitando una pérdida de derecho para el mero transcurso del tiempo, debido a la situación de fuerza mayor que implica la desaparición. Someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco. Iniciativa con proyecto de Decreto.

Artículo Único.- Se adicionan los artículos 120 Bis y 120 Ter a la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores. Público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 100 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La educación es un pilar esencial para el desarrollo integral de las personas y el fortalecimiento de una sociedad justa, democrática y equitativa. No sólo proporciona conocimientos científicos y técnicos, sino que también enriquece la cultura, el espíritu y los valores que conforman la identidad colectiva. Una educación de calidad permite a las personas acceder a mejores niveles de bienestar social, crecimiento económico, oportunidades

laborales dignas y al fortalecimiento del Estado de Derecho, además de impulsar el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la cultura. En el ámbito internacional, la educación es reconocida como un derecho humano fundamental. En México, el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la educación. Asimismo, señala que la educación que imparta el Estado será obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. La misma Constitución dispone que la educación debe basarse en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, bajo un enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva, orientada al desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano. La Nueva Escuela Mexicana, propone que, para cada nivel y tipo educativo, se deberán definir y adaptar los contenidos, enfoques pedagógicos y estrategias didácticas conforme a las características y madurez de las y los educandos. Este modelo busca garantizar una formación integral que permita avanzar en el desarrollo de conocimientos, habilidades, capacidades y valores necesarios para que las personas definan sus proyectos de vida con responsabilidad, creatividad y sentido comunitario. La orientación de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), replantea la actividad educativa para alcanzar la premisa del aprender a aprender a lo largo de toda la vida. En este sentido, múltiples estudios sostienen que la enseñanza de las bellas artes desde los primeros años de vida favorece el desarrollo cognitivo, emocional, social y comunicativo de los educandos. Las artes, en especial las artes escenográficas como el teatro, la danza, la expresión corporal y la narración oral, contribuyen de manera directa a fortalecer habilidades sociolingüísticas, mejorar la expresión verbal y no verbal, estimular la creatividad y fomentar la sana convivencia y el trabajo colaborativo. Por ello, la educación artística no debe considerarse un complemento marginal, sino una parte sustantiva en la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. El marco jurídico estatal ya contempla programas permanentes en materia de contenidos educativos, como el Programa Permanente de Difusión sobre el Cambio Climático. Sin embargo, continúa existiendo una ausencia normativa respecto al fomento estructural y sistemático de las artes escenográficas, pese a su importancia comprobada en el desarrollo humano, cultural y educativo. Por estas razones, resulta indispensable que la Ley de Educación del Estado de Tabasco, incorpore un mandato expreso, para que la Secretaría de Educación diseñe y aplique un Programa Permanente para el Fomento de las Artes Escenográficas, como parte esencial del desarrollo sociolingüístico de las y los educandos. Esta medida permitirá integrar de manera transversal actividades artísticas en el

proceso educativo, desde la educación básica hasta el nivel superior, asegurando que el Estado cumpla con su responsabilidad de promover un aprendizaje integral, incluyente, humanista y culturalmente enriquecedor. Esta reforma representa un paso firme hacia la consolidación de una educación más completa, incluyente y basada en valores, en donde las artes se reconocen como herramientas fundamentales para el desarrollo del pensamiento crítico, la convivencia pacífica y el bienestar integral. En este sentido, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, no sólo atiende un vacío en la legislación educativa estatal, sino que fortalece la visión transformadora de la Nueva Escuela Mexicana y reafirma el compromiso del Estado de Tabasco con la formación de ciudadanos libres, creativos, participativos y socialmente responsables. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un párrafo tercero al artículo 100 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar redactado como sigue: Artículo 100.- De igual forma la Secretaría de Educación diseñará un Programa Permanente para el Fomento de las Artes Escenográficas como parte del desarrollo sociolingüístico del educando. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, 1° de diciembre de 2025. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto, Presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días. Con su permiso Diputado Presidente. Saludo a las y los integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña en el Recinto Legislativo y aquellos que siguen la transmisión en vivo por plataformas digitales. Con fundamento en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía, la presente Iniciativa en materia de detección, control y tratamiento de lupus, esclerosis múltiple y otras enfermedades autoinmunes, la cual expongo en síntesis por lo extensa de la misma. Exposición de motivos. El Registro Mexicano de Lupus, indica que, en México se estima que 20 de cada 100 mil personas se ven afectadas; con una mayor prevalencia en mujeres. El lupus, es una enfermedad autoinmune compleja, crónico degenerativa e incurable, multisistémica y ataca de manera indistinta a quien la padece. Es potencialmente mortal si no se cuenta con acceso a tratamientos y servicios médicos adecuados de forma oportuna. La prevalencia aproximada en la región latinoamericana es de 20 entre 90 personas por cada 100 mil habitantes, en dónde 9 de cada 10 personas que la padecen son mujeres, suele presentarse en la edad reproductiva, de los 15 a los 45 años de edad. Más de la mitad de las personas que la padecen desarrollan daño permanente en diferentes órganos y sistemas. Las investigaciones mundiales más recientes indican que puede resultar de la interacción de factores genéticos, hormonales y ambientales, pero aún no se sabe con certeza cuál es su origen. Aunque esta enfermedad no tiene cura, existen tratamientos que ayudan a controlarla y mejoran la calidad de vida de quien la padece. La Fundación Americana de Lupus, señala cuatro tipos de esta enfermedad: El lupus sistémico eritematoso, representa el 70% de todos los casos de lupus. En aproximadamente la mitad de estos casos, un

órgano o tejido importante en el cuerpo, como el corazón, pulmones, riñones o el cerebro, se verá afectado. El lupus cutáneo. El lupus inducido por medicamentos representa alrededor del 10% de todos los casos de lupus. El lupus neonatal que es una afección rara en la que los anticuerpos de la madre afectan al feto. De estas categorías, el lupus sistémico eritematoso, el más grave, puede causar daño renal y neurológico grave, siendo la insuficiencia renal una de las principales causas de muerte en personas que padecen lupus. En Tabasco, en el año 2024, se llevó a cabo la primera marcha por los derechos de las personas con lupus. Aun cuando en el 2019 se creó el Registro Mexicano de Lupus, en el Laboratorio Internacional de Investigación sobre el Genoma Humano, con el objetivo de recabar información clínica y sociodemográfica de personas con la enfermedad, es vital recalcar que, a la ausencia de un conteo de la población nacional desde el Estado, se suma la inexistencia de un marco jurídico relativo al lupus, como en otros países europeos o latinoamericanos. En el Senado de la República, desde el mes de noviembre del año 2024, la Senadora Amalia García Medina, de la Bancada de Movimiento Ciudadano, presentó la Iniciativa que propone incorporar a la Ley General de Salud, un nuevo capítulo denominado “Enfermedades Autoinmunes y Lupus” para establecer que la Secretaría de Salud y los gobiernos estatales realicen actividades de prevención y control de las enfermedades autoinmunes y sindemias, así como para crear el Registro Nacional del Lupus, publicada en la Gaceta del Senado el 20 de noviembre de 2024. A este panorama hay que señalar la falta de médicos especializados para la atención del lupus y de otras enfermedades autoinmunes relacionadas en México, pues se registran apenas 733 médicos reumatólogos activos, 656 para adultos y 77 en pediatría. Esta cifra está por debajo de la recomendación de la OMS de al menos 1 reumatólogo por cada 100 mil habitantes. En el caso de Tabasco, el Consejo Mexicano de Reumatología registra 9 médicos especialistas, siete en adultos y dos en pediatría. Asimismo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, establece en su Objetivo 3 la necesidad de garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas, haciendo énfasis en la cobertura universal de salud. Por las consideraciones de hecho y de derecho que he expuesto, someto a la consideración del Honorable Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, la propuesta de Iniciativa con proyecto de Decreto, para quedar de la siguiente manera: Decreto. Único.- Se reforman los artículos 5, Inciso A), adicionando la fracción XX bis, y se reforma el 54, se crea un nuevo capítulo XII, del título Tercero, adicionando los artículos Quater, Quater 1, Quater 2, Quater 3, todos de la Ley de Salud

del Estado de Tabasco, así como se adiciona el artículo 12 Bis, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Ley de Salud del Estado de Tabasco. Artículo 5.- Corresponde al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, por conducto de la Secretaría de Salud: A) En materia de salubridad general. XX Bis.- La detección, control y tratamiento del lupus, esclerosis múltiple y otras. Artículo 54.- La Secretaría de Salud del Estado y demás instituciones de salud estatales, promoverán y apoyarán la constitución de grupos, asociaciones y demás instituciones que tengan por objeto participar organizadamente en los programas de promoción y mejoramiento de la salud individual y colectiva, entre los que se encuentran los de prevención al maltrato infantil, violencia familiar, violencia obstétrica, lupus, esclerosis múltiple y otras enfermedades autoinmunes, así como en los de prevención de enfermedades y accidentes, de prevención de invalidez y de rehabilitación de personas con discapacidad, y de cuidados paliativos. Capítulo XII. Enfermedades Autoinmunes. Artículo 101 Quater.- La Secretaría de Salud y los municipios del Estado, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de detección, control y tratamiento de las enfermedades autoinmunes que las propias autoridades sanitarias determinen. Artículo 101 Quater 1.- La detección, control y tratamiento de las enfermedades autoinmunes, comprenderá las medidas siguientes y que correspondan, según el caso de que se trate: I.- La detección oportuna de las enfermedades autoinmunes y la evaluación del riesgo de contraerlas. II.- La divulgación de medidas para el control de los padecimientos. III.- En su caso, la prevención específica en cada caso y la vigilancia de su cumplimiento. IV.- La realización de estudios epidemiológicos. V.- Las demás que sean necesarias para la detección, control y tratamiento de los padecimientos que se presenten en la población. Artículo 101 Quater 2.- El Registro Estatal de Personas con Lupus y Esclerosis Múltiple, tendrá una base poblacional, se integrará de la información proveniente del Sistema Estatal de Salud y contará con la siguiente información: I.- Información del paciente, que se agrupa en los siguientes rubros: a) Datos relacionados con la identidad, historial ocupacional y laboral, observando las disposiciones relativas a la protección de datos personales de los pacientes. b) Información demográfica. II.- Información de la enfermedad: Incluye la fecha de diagnóstico; la localización anatómica; la incidencia y el estado de la enfermedad; y su comportamiento. III.- Información respecto al tratamiento que se ha aplicado al paciente y el seguimiento que se ha dado al mismo de parte de los médicos. IV.- La fuente de información utilizada para cada

modalidad de diagnóstico y de tratamiento. V.- Toda aquella información adicional que determine la Secretaría. Artículo 101 Quater 3.- Los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud deberán rendir los informes correspondientes acerca de las enfermedades autoinmunes, ante la autoridad sanitaria competente cuando se les requiera, a efecto de integrarlos al Registro Estatal de Personas con Lupus y Esclerosis Múltiple. Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 12 Bis.- Los entes públicos y privados agotarán y tomarán las medidas necesarias para evitar la discriminación a personas que padecen lupus, esclerosis múltiple y otras enfermedades autoinmunes, en sus distintos ámbitos cotidianos. En el ámbito laboral, se deberán considerar permisos por enfermedad y la certificación por discapacidad, cuando así sea necesario. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El Ejecutivo del Estado tomará las medidas y provisiones necesarias a fin de que el Registro Estatal de Personas con Lupus y Esclerosis Múltiple quede instaurado e implementado en un término máximo de 150 días hábiles, posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto. Tercero.- El Titular del Poder Ejecutivo deberá prever los recursos de la partida presupuestal para el cumplimiento y aplicación de esta reforma al ejercicio fiscal inmediato. Atentamente, Pedro Palomeque Calzada, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a las comisiones ordinarias de Salud, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de 21 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integraban el órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 5 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles y Orquídea López Yzquierdo; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026, y se reforman, adicionan y derogan disposiciones de otros ordenamientos; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Anotándose para impugnar el artículo 1° de Dictamen, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal y el Diputado Manuel Gurría Reséndez.

Inmediatamente, en virtud de que se había apartado el artículo 1° del Dictamen, para su impugnación, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026, y se reforman, adicionan y derogan disposiciones de otros ordenamientos, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular a la consideración del Pleno; mismo que fue aprobado con 27 votos a favor; 8 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>		<b>X</b>	
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>		<b>X</b>	
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>		<b>X</b>	
<b>Fabián Granier Calles</b>		<b>X</b>	
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>		<b>X</b>	
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>		<b>X</b>	
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>		<b>X</b>	
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheño Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>		<b>X</b>	
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>27</b>	<b>8</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026, y se reforman, adicionan y derogan disposiciones de otros ordenamientos, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra hasta por 5 minutos a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al artículo 1° del Dictamen, quien en uso de la tribuna dijo: Saludo a la Presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados, he pedido hacer uso de la voz para expresar mi desacuerdo con la incorporación de 2 mil 10 millones de pesos por concepto de Ingresos Derivados de Financiamiento en la estimación de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, expuesto al final de la tabla incorporada en el artículo 1° de la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco. Dicho monto corresponde, según detalla el Subtítulo Ingresos Derivados de Financiamiento, al proyecto del nuevo Centro de Convenciones y Exposiciones del Estado de Tabasco. En concordancia con las repetidas ocasiones en que el Gobernador del Estado señaló, que su administración no recurriría a endeudamientos, solicito que dicho concepto de Ingresos Derivados de Financiamiento por 2 mil 10 millones de pesos sea retirado de la Ley de Ingresos o se reajuste el gasto a fin de que sea financiado con recursos que no provengan de deuda. Es cuanto, Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, toda vez que se ha presentado una propuesta de modificación al Dictamen en su artículo 1°, de conformidad con el artículo 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al artículo 1° del Dictamen, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con 8 votos a favor, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; 26 votos en contra, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta formulada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal.

Seguidamente, el Diputado Presidente informó que declinaba de su reserva, el Diputado Manuel Gurría Reséndez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación nominal, sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso, el artículo 1° del Dictamen en los términos originalmente propuestos.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración del Pleno, el artículo 1° del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

2026, y se reforman, adicionan y derogan disposiciones de otros ordenamientos, en los términos originalmente propuestos; mismo que fue aprobado con 27 votos a favor; 8 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>		<b>X</b>	
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>		<b>X</b>	
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>		<b>X</b>	
<b>Fabián Granier Calles</b>		<b>X</b>	
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>		<b>X</b>	
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>		<b>X</b>	
<b>Francisco Donaldo López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>		<b>X</b>	
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>		<b>X</b>	
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>27</b>	<b>8</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado el artículo 1° del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026, y se reforman, adicionan y derogan disposiciones de otros ordenamientos, en los términos originalmente propuestos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026, y se reforman, adicionan y derogan disposiciones de otros ordenamientos. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado,

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; mismo que fue aprobado con 27 votos a favor; 8 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>		<b>X</b>	
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>		<b>X</b>	
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>		<b>X</b>	
<b>Fabián Granier Calles</b>		<b>X</b>	
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>		<b>X</b>	
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>		<b>X</b>	
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>		<b>X</b>	
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>		<b>X</b>	
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>27</b>	<b>8</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y

Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Anotándose para impugnar el artículo 1° de Dictamen, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, en virtud de que se había apartado el artículo 1° del Dictamen, para su impugnación, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular a la consideración del Pleno; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra hasta por 5 minutos al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al artículo 1° del Dictamen, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias Presidente. Con el permiso de las compañeras y compañeros diputados. Con fundamento en las facultades que me otorga la ley, manifiesto mi voto en contra del artículo 1°, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, debido a que el proyecto presentado contiene inconsistencias graves y una clara afectación a la economía de las familias cardenenses. En el ejercicio fiscal anterior, el Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, presupuestó 3 millones de pesos por concepto de multas de tránsito, sin embargo, para este ejercicio anticipa recaudar 7 millones de pesos, es decir más del doble. Esta proyección no solo es desproporcionada, sino que revela la verdadera

intención detrás del documento, convertir las multas de tránsito en una fuente recaudatoria excesiva, afectando directamente el bolsillo de la ciudadanía. Este incremento no se sustenta en un análisis técnico ni en un diagnóstico de movilidad vial o cultura ciudadana que justifique semejante asalto recaudatorio. No existe evidencia de un aumento extraordinario en el parque vehicular ni de cambios regulatorios que generen esta supuesta necesidad de duplicar los ingresos por sanciones. Lo que si se evidencia es una práctica preocupante, que el Ayuntamiento pretende equilibrar sus finanzas a costa de castigar económicamente a los ciudadanos, convirtiendo la aplicación de multas en un mecanismo de recaudación y no en una herramienta para promover el orden y la seguridad vial. Además, un incremento tan abrupto, abre la puerta al abuso de autoridad, operativos discrecionales y prácticas recaudatorias que terminen afectando, especialmente a quienes menos tienen. Este tipo de medidas no solo violan el principio de proporcionalidad tributaria, sino que generan desconfianza hacia las instituciones y fomentan la percepción de que el Gobierno Municipal ve a los ciudadanos como una caja registradora. Por ello y por respeto a la economía de las familias del Municipio de Cárdenas, a la transparencia financiera y al buen Gobierno; mi voto es en contra del artículo 1º de la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco. No acompañaré una propuesta que legitima el abuso y que carece de sustento técnico y que pretende construir ingresos públicos sobre la base del castigo y no de la responsabilidad administrativa. Cárdenas necesita finanzas sanas, pero también necesita gobiernos responsables, sensibles y comprometido con las gentes. Duplicar las multas no es gobernar, es cargar el peso de la administración a quienes menos tienen. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, toda vez que se ha presentado una propuesta de modificación al Dictamen en su artículo 1º, de conformidad con el artículo 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al artículo 1º del Dictamen, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con 4 votos a favor, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, y

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Orquídea López Yzquierdo; 30 votos en contra, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; y una abstención, del Diputado Fabián Granier Calles.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta formulada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación nominal, sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso, el artículo 1° del Dictamen en los términos originalmente propuestos.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración del Pleno, el artículo 1° del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026, en los términos originalmente propuestos; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado el artículo 1° del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026, en los términos originalmente propuestos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026;

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donaldo López Chaires</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Anotándose para impugnar el artículo 1° de Dictamen, la Diputada Claudia Gómez Gómez.

Inmediatamente, en virtud de que se había apartado el artículo 1° del Dictamen, para su impugnación, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular a la consideración de del Pleno; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheño Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra hasta por 5 minutos a la Diputada Claudia Gómez Gómez, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al artículo 1° del Dictamen, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes a todos. Mi voto es en contra del artículo 1° de la Ley de ingresos del Municipio de Comalcalco. Hoy vengo a esta tribuna no solo como representante del pueblo, sino como una voz furiosa contra el descarado atraco que pretende perpetrar el Presidente Municipal de Comalcalco Ovidio Peralta, con su supuesta "Ley de Ingresos" para 2026. ¡Qué cinismo! ¡Qué traición al pueblo que lo eligió! Este documento no es una ley de ingresos, es un plan maestro de extorsión disfrazado de presupuesto. Y lo digo alto y claro: ¡Ovidio Peralta, usted no es un presidente, es un cazador de ciudadanos, un verdugo de bolsillos ajenos! Solo basta con mirar los números, porque las cifras no mienten, aunque este alcalde sí. Para 2025, se estimó recaudar apenas 1 millón 408 mil 352 pesos por concepto de multas de tránsito. ¡Una cantidad razonable, basada en la realidad! Pero para 2026, este señor y su camarilla tienen el descaro de proyectar ¡7 millones 600 mil pesos! ¡Un aumento brutal de más del 440%! ¡De la noche a la mañana, multiplican por cinco las multas! ¿De dónde piensan sacar esa fortuna? ¿De mágicas infracciones que caen del cielo? ¡No, señores! De perseguir, acosar y exprimir a los ciudadanos de Comalcalco como si fuéramos limones en una juguería. ¡Nos mintieron en campaña, nos robaron la confianza y ahora nos traicionan con este plan siniestro! Ovidio Peralta no está planeando gobernar, está planeando una cacería humana. Imagínense: más retenes, más cámaras tramposas, más

agentes corruptos acechando en cada esquina para inventar multas y llenar las arcas municipales. ¿Para qué? ¿Para tapar sus derroches, sus contratos inflados a compadres y sus elefantes blancos que nadie pidió? Mientras las calles de Comalcalco siguen llenas de baches, sin alumbrado, sin seguridad, y con un pueblo ahogado en desempleo y pobreza, este "presidente" prefiere saquear a los conductores honrados que solo intentan llegar a su trabajo o llevar a sus hijos a las escuelas. ¡Basta ya de este abuso! Esta ley no es para ingresar recursos, es para ingresar miedo en la gente. ¿Qué sigue? ¿Multas por respirar en Comalcalco? ¿Por caminar demasiado lento? Esta administración es una vergüenza para Tabasco, un ejemplo vivo de cómo la Cuarta Transformación se transforma en "cuarta extorsión". El pueblo no es su cajero automático, ni sus ciudadanos son presas fáciles para su ambición desmedida. Exijo que este rubro del artículo 1° de esta ley sea rechazado de tajo. ¡No al aumento salvaje de multas! ¡No a la persecución de los comalcalquenses! ¡Y no a un presidente que traiciona a su gente por unos pesos más en su presupuesto inflado! Por eso, compañeros diputados, hoy no estamos votando una simple Ley de Ingresos, estamos decidiendo si permitimos que Ovidio Peralta convierta a Comalcalco en un municipio donde la única industria que crece sea la industria de la multa, del acoso y del miedo. Por el bien de las madres que llevan a sus hijos a las escuelas, de los trabajadores que salen de madrugada, de los pequeños comerciantes que apenas sobreviven, de todo el pueblo que ya no aguanta más abuso. ¡Les solicito, con toda la fuerza de mi voz y de mi indignación, que acepten esta reserva, que rechacen este presupuesto extorsionado! Es cuanto, Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, toda vez que se ha presentado una propuesta de modificación al Dictamen en su artículo 1°, de conformidad con el artículo 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al artículo 1° del Dictamen, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con 7 votos a favor, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; 27 votos en

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

contra, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desecheda la propuesta formulada por la Diputada Claudia Gómez Gómez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación nominal, sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso, el artículo 1° del Dictamen en los términos originalmente propuestos.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración del Pleno, el artículo 1° del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026, en los términos originalmente propuestos; mismo que fue aprobado con 30 votos a favor; 4 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>		<b>X</b>	
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>		<b>X</b>	
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>		<b>X</b>	
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>		<b>X</b>	
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>30</b>	<b>4</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado el artículo 1° del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Seguidamente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurriá Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a contratar uno o varios financiamientos, hasta por el monto de dos mil diez millones de pesos, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Inmediatamente, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, solicitó el uso de la palabra para presentar una moción suspensiva a la discusión del Dictamen.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos, para que expusiera los motivos de su moción suspensiva al Dictamen, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó: A su permiso Diputado Presidente. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Orgánica, presento moción suspensiva para que se “pare en seco” el dictamen que autoriza 2 mil 10 millones de pesos de una nueva deuda. ¡Que no se vote en lo oscuro! ¡Que no se endeude Tabasco a espaldas del pueblo! Señores de MORENA y sus aliados. Hace un año su Gobernador don Javier May Rodríguez, dijo y juró: “No voy a contratar ninguna deuda”, y eso es totalmente una mentira. En 11 meses ya van tres empréstitos, uno de 4 mil 797 millones que fue en febrero; uno de mil 800 millones en marzo; y hoy, si la mayoría oficialista lo aprueba y sus aliados, bueno lo mismo, 2 mil 10 millones más. ¡Más de 8 mil 600 millones de deuda nueva en un solo año! En un ejercicio de un año fiscal. Este Centro de Convenciones lo hemos dicho es un “elefante blanco” que costará aproximadamente 570 millones con intereses al año y una amortización. Tendría que facturar 10.05 millones por semana para pagarse solo! Ni Cancún lo logra. ¡Mucho menos lamentablemente Villahermosa, nuestro Estado de Tabasco! Y lo peor: vence un mes antes de que termine el sexenio. ¡ustedes cortan el listón, y todos los tabasqueños pagan la cuenta! No hay proyecto ejecutivo, no hay estudio de viabilidad, no hay plan de negocios, no hay consulta pública. Me hubiera gustado una consulta pública. ¡Nada! Solo la orden de Palacio de Gobierno: “aprueben sin debate, sin discusión y sin argumentos”. Porque a la fracción del PRD lamentablemente no se documentó. Por eso pido: ¡suspéndanse discusión y votación! Que en 30 días la Comisión traiga al Pleno el proyecto completo, los números reales y se haga una consulta pública a las ciudadanas y ciudadanos de Tabasco. Si hoy lo aprueban “a ciegas” compañeras y compañeros legisladores; serán cómplices de un gran atraco financiero en la historia reciente de Tabasco. Pido votación nominal de esta moción suspensiva. Presidente, mi voto es a favor de suspender este saqueo. ¡Compañeras y compañeros! Si hoy no analizamos esto correctamente, si aprobamos “a ciegas” estos 2 mil 10 millones sin proyecto, sin números, sin consulta, estaremos traicionando y condenando a todas las familias tabasqueñas a pagar por décadas un “elefante blanco” que solo servirá para la foto de nuestro ciudadano Gobernador Javier May Rodríguez. Es cuanto, señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, si se tomaba en consideración la moción

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

suspensiva presentada respecto a la discusión del Dictamen, misma que sería mediante votación ordinaria, ya que la votación nominal estaba reservada a los dictámenes que contienen leyes.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se tomaba en consideración la moción suspensiva propuesta, determinando la Soberanía que no se tomara en consideración, con 8 votos a favor, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; 26 votos en contra, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, al no haber sido aprobada por el Pleno que se tomara en cuenta la moción suspensiva, señaló que la misma se tenía por desechada, por lo que no podría presentarse otra moción suspensiva en la discusión de este asunto.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, en contra del Dictamen la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, y los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y Fabián Granier Calles, y a favor del Dictamen la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz y el Diputado Gerardo Antonio Hernández Alejandro.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Fabián Granier Calles, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Hoy discutimos un dictamen que busca autorizar un nuevo endeudamiento para el Estado de Tabasco. Y desde esta tribuna quiero dejarlo absolutamente claro: mi voto es en contra, porque votar a favor significaría avalar una mentira en contra de los tabasqueños. Primero, porque el gobierno aseguró que no endeudaría al Estado, y hoy hace exactamente lo contrario. Desde que inició la presente administración, el Ejecutivo estatal ha repetido que Tabasco está “financieramente sano”, que se gobierna con “austeridad”, y que no sería necesario pedir préstamos. Sin embargo, hoy se presenta un paquete de financiamiento por miles de millones de pesos para obras que, además, no atienden las prioridades más urgentes de los tabasqueños. No se puede presumir estabilidad financiera, mientras se recurre a deuda. No se puede hablar de “austeridad republicana” al mismo tiempo que se pide prestado. No se puede pedir confianza a la ciudadanía, cuando se incumple lo que se prometió. Esta contradicción es la primera razón, y la más poderosa, para votar en contra. Un gobierno que prometió no endeudar a Tabasco, no puede convertir la deuda en herramienta habitual, porque eso erosiona la credibilidad institucional, y compromete los recursos del futuro. En segundo lugar, es irresponsable endeudarse, sin atender antes las verdaderas prioridades del pueblo tabasqueño. Si Tabasco tuviera resueltos sus grandes problemas, otro “gallo cantara”. Pero todos sabemos que no es así. Antes de destinar miles de millones a obras de impacto político, el Estado necesita: Garantizar la infraestructura de salud, porque aún hay hospitales sin equipamiento suficiente, sin medicinas y sin servicios básicos. Invertir en bienes físicos para la educación, porque miles de niñas, niños y jóvenes estudian en escuelas en ruinas, me consta. Fomento al campo, porque nuestra vocación productiva sigue abandonada, sin apoyo técnico, financiero ni de comercialización. Apoyo al empleo, porque el crecimiento económico es insuficiente y los jóvenes no encuentran oportunidades reales. Seguimos siendo de los estados con más desempleo. Idear planes y programas que garanticen el combate a la inseguridad, porque si bien es cierto que se debe invertir más en infraestructura, equipamiento y tecnología, la estrategia actual no ha logrado disminuir los hechos de violencia, que afectan a las familias tabasqueñas. Es decir, toda obra de seguridad sin cambio de estrategia, está destinada a convertirse en un “elefante blanco” como lo mencionó el compañero. En resumen, el problema no es solo la deuda; es endeudarnos para lo que no es prioritario, mientras las urgencias del pueblo siguen sin resolverse. De nada sirve construir grandes obras, sin un verdadero cambio de estrategia. A los tabasqueños no les sirven edificios nuevos, sin antes corregir los errores

estructurales. No es relevante un nuevo Centro de Convenciones, si no existe conectividad, turismo, infraestructura ni seguridad, para que funcione. No sirve una megaobra, si no cambia la manera en que se planea, coordina y ejecuta la estrategia de seguridad pública. Tabasco no requiere únicamente obras: también necesita coherencia, visión y estrategia. Y eso no se compra con deuda. Por último: Cuando se pide deuda, debe haber absoluta transparencia, pero no la hay. El historial reciente muestra adjudicaciones directas, opacidad en contratos y falta de licitaciones abiertas. ¿Con qué confianza podemos aprobar más financiamiento, si las reglas de transparencia siguen siendo débiles? ¿Con qué confianza aprobamos más financiamiento, si hay un bloqueo sistemático a través del cual, los representantes del pueblo, estamos impedidos para supervisar permanente y directamente las obras, a través de grupos de trabajo específicos? Este Congreso no puede autorizar financiamientos sin garantizar primero procesos abiertos, competencia real y vigilancia estricta del uso de los recursos públicos. En conclusión: Votar en contra, no es oponerse al desarrollo; es defender la responsabilidad financiera. Nuestro voto en contra, se basa en hechos puntuales: El gobierno prometió no endeudar a Tabasco, y hoy quiere hacerlo. Presumen austeridad, mientras se solicitan miles de millones de pesos prestados. Antes de obras trofeo, hay necesidades urgentes en salud, educación, campo, empleo y seguridad. Sin una estrategia distinta, ninguna obra —por grande que sea— resolverá los problemas del Estado. No se debe pedir deuda sin garantizar transparencia total, y sin corregir la manera en que se contratan y ejecutan las obras públicas. Hoy el voto del PRI es en contra: Porque Tabasco no puede seguir hipotecando su futuro para financiar discursos; porque la honestidad con los tabasqueños, es un valor político irrenunciable. Y porque la responsabilidad financiera, también es responsabilidad moral. Partido Revolucionario Institucional.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Gerardo Antonio Hernández Alejandro, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores y medios de comunicación que nos acompañan. Hago uso de la voz para razonar el voto de nuestra fracción parlamentaria a favor del dictamen, por el que se autoriza a la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que gestione y contrate uno o varios financiamientos, hasta por el monto de 2 mil 10 millones de pesos, bajo las mejores condiciones de mercado, para

la inversión pública productiva consistente en la construcción de un nuevo Centro de Convenciones. Aunque diversos actores políticos, han realizado señalamientos en el sentido de que con la eventual contratación de ese financiamiento se le dejará una carga a la nueva administración. Dicha afirmación es falsa, porque cualquier persona que lea la iniciativa y el dictamen respectivo comprenderá, que clara y expresamente se indica que el monto de los recursos, motivo del financiamiento será pagado durante la actual administración. De manera que, el gobierno que con posterioridad entre en funciones, no recibirá deuda alguna por ese concepto. Entendemos la postura de esos actores políticos que quieren aprovechar esta oportunidad para golpear al gobierno que encabeza Javier May Rodríguez, pero lo que no aceptamos es que se mienta afirmando cosas que no son. En ningún momento, se les ha mentido al señalar que las finanzas están sanas, precisamente por estarlo, es que se quiere aprovechar la oportunidad para solicitar la contratación del financiamiento para construir esa obra tan importante y necesaria para el desarrollo del Estado de Tabasco, sin descuidar otras acciones, porque se tiene la certeza de que se puede pagar el financiamiento durante el presente período constitucional. Como todos sabemos, el financiamiento es una herramienta financiera establecida en la Ley que permite a los interesados, poder adelantar la ejecución de diversos proyectos, adquirir bienes o realizar otras acciones, que en lo inmediato no se pueden realizar por no contar en ese momento con los recursos necesarios para llevarlos a cabo y por eso se recurre al financiamiento y después ir pagando el monto del mismo, con la ventaja de que con ese financiamiento se pudo realizar en lo inmediato la obra o la acción de que se trate, sin haberse descapitalizado. En Tabasco, la Construcción del Centro de Convenciones es necesaria porque, es de todos sabido que se enfrenta un rezago importante en infraestructura para congresos o eventos de carácter estatal, nacional o internacional, lo que ha limitado nuestra capacidad para aprovechar plenamente el potencial que se tiene en los sectores; productivo, empresarial y turístico. El actual Centro de Convenciones, construido hace varias décadas, presenta deficiencias estructurales, tecnológicas y operativas, que impiden ofrecer servicios de alta calidad y cumplir con las necesidades de un mercado cada vez más competitivo, demandante y exigente. Esta situación ha provocado que Tabasco pierda competitividad frente a otros destinos del sureste mexicano, donde se han desarrollado recintos de última generación con capacidades mayores, conectividad tecnológica avanzada y espacios multifuncionales que atraen congresos, exposiciones y eventos internacionales. La falta de un recinto moderno limita la atracción de visitantes, reduce la derrama

económica y restringe el desarrollo del sector servicio o sector terciario, particularmente en hospedaje, transporte, gastronomía y turismo cultural. El hecho de que se contrate un financiamiento para la construcción de un nuevo Centro de Convenciones, no implica descuidar otros sectores importantes, como la salud y la educación, porque como puede desprenderse de la lectura del presupuesto general de egresos se contemplan los recursos suficientes para ello y además se enumeran las acciones que se van a realizar, las cuales no se verán afectadas porque los recursos del financiamiento representan solamente el 2.92% del monto total del presupuesto. De manera, que los argumentos que descalifican la solicitud de autorización del financiamiento en cuestión son falsos y, por el contrario, está plenamente justificada la construcción de un nuevo Centro de Convenciones, el cual servirá para atraer convenciones, realizar diversos tipos de eventos, incentivar la economía y generar empleos. La construcción del nuevo Centro de Convenciones, es parte del programa integral de inversiones y de proyectos de desarrollo que ha implementado el gobierno que encabeza nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, pues no se pueden generar más empleos, atraer inversiones, más turistas y dejar de depender de PEMEX, si seguimos estancados y haciendo lo mismo que hacían los gobiernos anteriores, por miedo a las críticas. Debemos mirar hacia adelante, hacer las cosas de distinta manera y buscar otras alternativas de desarrollo y de obtención de ingresos para fortalecer la economía y el bienestar de las familias y sobre todo el desarrollo integral del Estado de Tabasco. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó: A su permiso Presidente. Compañeras y compañeros diputados. A veces las durezas de las palabras llevan a argumentos que están totalmente fuera de todo sustento. Me toca escuchar al Diputado Gerardo, hablar con una particularidad y con una, se lo explico, me cuesta trabajo decirlo, con una formalidad en el tema, cuando todo lo que dijo totalmente está fuera de sentido de la realidad, de la verdad. Viene hablar que no se van a hacer las cosas porque no se deben criticar, o que se tiene que hacer las cosas porque es, si no se hacen es no cruzar, hablando de los gobiernos pasados. Pero todo aterriza señor Diputado Gerardo, a quien respeto mucho, sencillamente en que es un empréstito, es un endeudamiento, es un empréstito para hacer algo que no negamos que pueda ser necesario, pero hay situaciones más necesarias en la Entidad. Una, el tema de salud, la

infraestructura en hospitales, en casas de salud que se están cayendo a pedazos y que todavía desde la pandemia no han sido rehabilitados. Entonces habla en el sentido de que los factores políticos critican por criticar, pues somos actores políticos que nos estamos metiendo en el tema, porque son políticas públicas, compañeras y compañeros. Siento que, mira, no lo inventamos nosotros, el señor Gobernador Javier May Rodríguez fue el que salió públicamente en sus mañaneras, están grabados en los videos, están repitiendo las mismas frases de López Obrador o es que tienen otros datos ustedes. Porque el salió a decir que no iba a hacer empréstitos, cualquier empréstito que hagan, cualquiera, aunque lo vayan a pagar durante el sexenio, genera intereses con cualquier institución financiera, con cualquier banco, los bancos van a cobrar interés y eso es merma para recursos en el gasto social, para temas tan importantes como equipamiento en salud, equipamientos en los hospitales de alta especialidad que tanto se requieren, fortalecer los cuerpos de seguridad pública; eso es lo más básico, hoy que estamos en los estados donde hay mayor percepción de inseguridad y de donde todavía seguimos lamentablemente en el número uno en el asunto de desempleo. El Gobierno no es generador de empleo, el gobierno genera las condiciones de infraestructura y un Centro de Convenciones hoy, sencillamente no es prioritario, en Tabasco hay cosas más prioritarias, la salud y la seguridad. Es cuanto, Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes, con su venia Presidente. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados. Por lo menos en tres ocasiones, el titular del Ejecutivo Estatal afirmó categóricamente que no recurriría a préstamos: el 24 septiembre del 2024, siendo Gobernador electo, declaró: “No vamos a contratar ninguna deuda, ni de corto plazo porque son muy caros los intereses, la estrategia es la disciplina que vamos a llevar a cabo, es el ahorro, es no permitir la corrupción y es aumentar la recaudación. Con esos tres temas es como vamos a salir adelante sin aumentar los impuestos”. En la conferencia de prensa ofrecida en palacio de gobierno, en fecha 30 de diciembre del 2024, ya como mandatario estatal en funciones, declaró: “Cerramos un año financieramente bien (...) pudimos ajustar el presupuesto para no dejar ninguna deuda para el presupuesto 2025, pudimos con el presupuesto 2024 cerrar todos los compromisos que tenía el gobierno y el presupuesto 2025

es íntegro para la inversión que vamos a llevar a cabo (...) en cuanto a la deuda que tenemos ningún problema, es una deuda de largo plazo, se está pagando, nosotros no vamos a contratar deuda, no vamos a endeudar al Estado”. En el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para 2025 se plasmó que no se recurriría al endeudamiento, sino que “...se buscarán alternativas de fuentes de ingresos que coadyuven a mantener finanzas sanas en el Estado”. Pese a todos estos anuncios, el Gobierno del Estado ha contratado tres préstamos en lo que va de 2025: Primero. En febrero de este año se sometió a votación de esta Soberanía la renegociación de la deuda a largo plazo de 4 mil 797 millones 237 mil 033 pesos, ampliando hasta por 20 años la deuda. Cuando se renegocia una deuda, es a través de un nuevo préstamo que se usa para liquidar el anterior. El préstamo que no era préstamo, dijeron. Segundo. Apenas 5 meses y medio después de iniciada la administración se realizó una nueva solicitud de endeudamiento para contratar financiamientos hasta por un monto de 417 millones 400 mil pesos. Que no era un préstamo, dijeron nuevamente, que sólo era un adelanto de las participaciones. Pero un adelanto no a través del gobierno federal, sino de la banca privada. Con intereses de por medio, con lo que las participaciones se reducen. El pasado 9 de noviembre, en su primer informe de gobierno Javier May afirmó que “Cuando no hay corrupción, el dinero alcanza para todo”. Sin embargo, tercero, apenas 21 días después, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos 2026 contemplan la contratación de un nuevo préstamo por 2 mil 10 millones de pesos para la construcción de un nuevo Centro de Convenciones. Con esos 2 mil millones de pesos alcanzaría para construir 143 planteles de Colegio de Bachilleres. Con esos 2 mil millones de pesos podrían construirse cuatro hospitales como el que no se ha podido terminar aún en el municipio de Cárdenas. Usados inteligentemente, pero, sobre todo, sin recurrir a endeudamiento, un monto de esas dimensiones podría resolver muchas de las necesidades más urgentes de la población: medicinas y seguridad. Como ya es del dominio público que el no endeudar al Estado es una mentira visible y que el truco del préstamo que no es préstamo ya no les funciona, ahora expresa y descaradamente, cambian el mensaje. En el Presupuesto de Egresos 2026, ya no se habla de no contraer deuda. Ahora se dice en el apartado 4.4.3 cito textualmente: “...se continuará aplicando una política de manejo responsable de la deuda pública, orientada a mejorar las condiciones de financiamiento, reducir los costos financieros y fortalecer la estabilidad presupuestaria”. El Presupuesto pasó de 66 mil 700 millones en 2025 a 68 mil 800 millones de pesos en 2026. Pero, no crean que el presupuesto creció. Lo que aumentó fue la deuda. De los 2 mil 100 millones de aumentó

el presupuesto, 2 mil 010 son deuda pública. No estamos en contra de que se construya un nuevo Centro de Convenciones, aunque sí creemos que hay necesidades más urgentes. En lo que estamos en desacuerdo, es en que se siga hipotecando el porvenir de los tabasqueños en vez que fortalecer la Hacienda Pública para hacer frente a las necesidades de salud, desarrollo económico y desarrollo social. Con esta última contratación de crédito, la deuda en Tabasco ronda los 7 mil 224 millones 637 mil pesos. Esta cifra representa el 10.5% del presupuesto que se proyecta para 2026. Hago un llamado a que honre su palabra empeñada en 2024. A que la estrategia sea la disciplina, el ahorro, no permitir la corrupción y aumentar la recaudación. A no seguir endeudando a las y los tabasqueños. A mis compañeras y compañeros diputados, a responder a las expectativas de los ciudadanos que votaron por ustedes y no a los intereses de un gobierno. Por lo antes expuesto y fundado, el voto de Movimiento Ciudadano, será en contra. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos a la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores. Personas presentes y quienes nos siguen a través de las plataformas digitales. Medios de comunicación. Cuando una persona física o jurídica colectiva quiere adquirir algún bien o construir algo, pero en ese momento no cuenta con los recursos suficientes, acude al financiamiento, que le permite realizar lo que se propone y después ir pagando el costo correspondiente. Lo mismo sucede en los gobiernos federal, estatal y municipal de todos los partidos políticos de México y del mundo, porque cuando tienen necesidad de realizar grandes obras, recurren al financiamiento, pues difícilmente se contaría con la disponibilidad de los recursos necesarios para llevarlos a cabo y si lo hicieran se descuidaría la prestación de otros servicios en perjuicio de la ciudadanía. Por eso desde la Constitución Federal, las Constituciones de los Estados, las leyes de deuda pública, de presupuesto y de disciplina financiera se contempla la posibilidad de que los diversos órdenes de gobierno puedan contratar financiamientos tanto a corto como a largo plazo. Los financiamientos a corto plazo no requieren autorización del Congreso, solo lo requieren aquellos que se denominan a largo plazo o cuando se comprometan las participaciones federales, como garantía de pago. En el caso específico, la solicitud de autorización para contratar el financiamiento a que se refiere el dictamen está debidamente justificado y apegado a

derecho, pues los recursos serán utilizados en la construcción, equipamiento y puesta en operación de un nuevo Centro de Convenciones, porque el actual ya ha quedado obsoleto y por los años que tiene de haberse construido ya presenta problemas estructurales. La construcción de ese nuevo Centro de Convenciones, es lo que legalmente se denomina una inversión pública productiva, porque será una erogación por la cual se va a generar, directa o indirectamente, un beneficio social. Se menciona que, al realizarse la solicitud de autorización para contratar financiamiento, el Gobernador del Estado, está faltando a su palabra, pero no es cierto. El Gobernador solo está haciendo uso de las facultades que la Ley le confiere, aprovechando que tal y como lo señalan las calificadoras Moody's y HR Ratings, en sus dictámenes de noviembre 2023 y abril 2024, respectivamente, la baja deuda pública de Tabasco constituye una de sus principales fortalezas. Eso se corrobora con el reporte del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que mide el nivel de endeudamiento de los entes públicos que tengan contratados financiamientos y obligaciones, el cual señala que Tabasco se encuentra evaluado en semáforo verde en los tres indicadores que utiliza. Luego entonces, aprovechando la fortaleza de las finanzas estatales, nuestro gobernador, tomó la decisión de solicitar la autorización que estamos analizando para que a la brevedad se pueda construir un nuevo centro de convenciones que coadyuvará a diversificar la economía en beneficio de las y los tabasqueños, porque generará empleos, además de que va a beneficiar a proveedores y prestadores de servicios, tanto durante el tiempo de construcción como cuando esté en funcionamiento. Compañeras y compañeros: Cuando un financiamiento es bien manejado, no representa un peligro para las finanzas ni de las personas físicas o jurídicas colectivas particulares, ni de los entes públicos. Al contrario, es una herramienta financiera que permite adelantar la realización de proyectos y la ejecución de obras para después ir las pagando, sin comprometer la realización de otras acciones como las que actualmente está realizando el Gobierno del Estado a lo largo y ancho del territorio estatal. Por esa razón, en el dictamen se establece claramente que los recursos deberán ser pagados en su totalidad en un plazo que no podrá exceder de un mes previo al término de la actual administración estatal, es decir no debe exceder del 31 de agosto del año 2030. Con ese compromiso, es evidente que se tiene previsto un buen manejo de ese financiamiento para no dejarle cargas financieras al próximo gobierno, con lo cual el Gobernador del Estado honra su palabra. Tan es así que señala con claridad cómo se van a distribuir y a emplear los recursos. Me voy a permitir leer la tabla que está contenida dentro del

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

dictamen: 1 mil 022 millones 482 mil 394 pesos con 79 centavos, para Edificación no habitacional; 41 millones 744 mil 983 pesos con 87 centavos, Construcción de vías de comunicación; 250 millones 972 mil 951 pesos con 45 centavos, Instalaciones y equipamiento en construcciones; 694 millones 799 mil 669 pesos con 89 centavos, Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. Por lo anterior, el voto de nuestra fracción parlamentaria será a favor de este dictamen, pues no debemos ponerle trabas al Gobierno del Estado para llevar a cabo obras estratégicas que serán de beneficio para la población, como son las demás obras, cabe recalcar, que está realizando nuestro gobernador, y las acciones que se están realizando a través de nuestros programas sociales. Es cuánto, Presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Con permiso de la Mesa Directiva. He escuchado muy atentamente a las compañeras y compañeros dar sus argumentos. Ahora resulta que, votar en contra o manifestarse en contra de este empréstito es golpear al gobierno, que es mentira nuestros argumentos. Estamos aquí como representantes populares, representamos al pueblo, no al gobernador. Dentro de los 50 compromisos, como bien lo dice ese documento, en el número 14 está la construcción del Centro de Convenciones, pero también el número 25 dice que, administrarán el presupuesto público con responsabilidad y honestidad, y contratar deuda ni es responsable ni es honesto, más sabiendo las necesidades y las prioridades que necesita y que tiene nuestro Estado en estos momentos.

En ese momento, el Diputado Presidente manifestó: Permítame un minuto, Diputado Gallegos Vaca. El Diputado Cabrera Sandoval desea hacerle un cuestionamiento. ¿Lo acepta usted?

Ante tal cuestionamiento, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca respondió: Sí, con todo gusto.

A continuación, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, manifestó: Gracias, presidente. Preguntarle, diputado. Maneja el oficialismo aquí establecido en esta Legislatura, compañeros de nosotros; no hablan de empréstito, no se atreven a decir la palabra empréstito aquí

en Pleno, no lo hacen. Hablan de financiamiento, independientemente a como ellos quieran justificar, porque no se atreven a hablar, ni decir empréstitos. Le llaman, repito, financiamiento. Le pregunto, señor diputado; ese empréstito o financiamiento, o como le llamen, generará intereses al prestarle a una banca, a un instituto, o a una instancia financiera, o a la banca. ¿Genera intereses? Señor diputado. Gracias, señor presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó: Diputado Gallegos Vaca, tiene usted adicional a lo que tenía de tiempo; un minuto más para responder la pregunta. Le ruego nos avise cuando concluya la respuesta a la pregunta. Gracias.

Acto seguido, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca expresó: Gracias. Con gusto, diputado presidente. Pues claro, como decía hace un momento una compañera diputada, las personas físicas y colectivas pueden adquirir alguna deuda, obviamente con intereses y sobre todo aquí en Tabasco, pues los intereses son muy altos. Entonces, claro que cualquier empréstito, deuda, va a generar intereses. Pues bueno, al final de cuenta no le quieren llamar deuda, al financiamiento.

A continuación, el Diputado Presidente manifestó: Continúe, señor Diputado Gallegos Vaca. Continúe entonces con su intervención, si es tan amable.

Inmediatamente, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, continuó con su intervención, manifestando: Bueno, muchas gracias. Continuamos. A nombre de la fracción parlamentaria del PRD, de mis compañeras y compañeros, venimos a manifestar nuestro voto en contra del dictamen que pretende autorizar al gobernador Javier May Rodríguez, por 2 mil 10 millones de pesos para la construcción de un “elefante blanco” que no responde a las necesidades reales del pueblo. Y hay que decirlo claro y sin titubeos: Sí nos mintieron, sí nos robaron y sí nos traicionaron. Hace apenas un año, el gobernador aseguró con absoluta convicción que su administración no contrataría deuda nueva, ni siquiera de corto plazo, porque —según sus palabras— “los intereses son muy caros”. Y esto responde a su pregunta, compañero diputado. Dijo también que, su estrategia se basaría en disciplina financiera, ahorro, combate a la corrupción y aumento de la recaudación, y que esas medidas serían suficientes para sacar adelante al Estado sin aumentar impuestos. Palabras huecas. Promesas rotas. Compromisos que hoy quedan enterrados bajo

una montaña de deuda. Ante lo dicho por el Gobernador, les pregunto: ¿Quién miente? En marzo pasado, el entonces Secretario de Finanzas, Julián Romero Oropeza, repitió el mismo discurso al justificar la renegociación de 4 mil 797 millones de pesos. Insistió en que no habría nuevos empréstitos y que la refinanciación a 20 años liberaría recursos. Hoy sabemos que eso también fue mentira. Porque como ya es característico de la llamada Cuarta Transformación, la mentira se ha convertido en política pública, y el engaño en forma de gobierno. Hoy, con este nuevo crédito, se pretende incrementar en un 40% la deuda actual, llevándola a casi 8 mil millones de pesos. Es decir, hipotecan a Tabasco, hipotecan a nuestras familias, hipotecan el futuro de quienes ni siquiera han nacido. Y como siempre, el lema es claro: “Que pague el que sigue”. Y todo esto ocurre mientras la realidad económica del Estado se desploma. Por tercer trimestre consecutivo, Tabasco ocupa el primer lugar nacional en desempleo. Más de 56 mil tabasqueños hoy no tienen ingreso, no tienen sustento, no tienen oportunidad. Esa debería ser la verdadera preocupación del gobierno, pero no lo es. Porque para este gobierno, las prioridades no son la seguridad, ni el empleo, ni la salud, ni la educación. La prioridad son las obras faraónicas, los “elefantes blancos”, los proyectos que sirven más para la propaganda que para el desarrollo. Por eso, desde esta tribuna, las diputadas y diputados de la fracción parlamentaria del PRD decimos con claridad: Rechazamos categóricamente este nuevo endeudamiento. Esto no es un proyecto de desarrollo. Esto es un capricho disfrazado de progreso, un “elefante blanco” que ya nació muerto y que costará miles de millones a las futuras generaciones. Y lo más grave: construir este Centro de Convenciones en un año y medio, y pagarlo en un máximo de cinco años implica que, a partir de 2026, Tabasco tendrá que desembolsar más de 570 millones de pesos al año, solo para pagar este crédito. Son casi 500 millones de pesos más IVA e intereses, dinero que podría destinarse a salud, educación, infraestructura básica, apoyo al campo y, sobre todo, seguridad, que hoy es la preocupación número uno de las y los tabasqueños. ¿De verdad el gobernador no tiene quien le diga cuáles son las prioridades del Estado? ¿De verdad nadie le informa que la inseguridad sigue creciendo, que las extorsiones continúan, que los comercios cierran, que las inversiones se frenan y que la ciudadanía vive con miedo? Tabasco no necesita un Centro de Convenciones que nadie pidió. Tabasco necesita empleo, seguridad, atención médica, escuelas dignas, carreteras en buen estado, y una política social real. Pero este gobierno prefiere mirar hacia otro lado, maquillar cifras y presumir una prosperidad que solo existe en sus discursos. Por eso, y por respeto a Tabasco, por responsabilidad con

la gente, por dignidad y por congruencia, nuestro voto es en contra. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Posteriormente, una vez desahogadas la lista a favor y en contra del Dictamen en lo general, en términos de lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el Dictamen en lo general había sido suficientemente discutido, con 27 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, señalando que antes de proceder a su votación, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a contratar uno o varios financiamientos, hasta por el monto de dos mil diez millones de pesos; mismo que fue aprobado con 27 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a contratar uno o varios financiamientos, hasta por el monto de dos mil diez millones de pesos. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, lleve a cabo la celebración de un contrato plurianual, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, en contra del Dictamen el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, y a favor del Dictamen el Diputado Jorge Suárez Moreno.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna dijo: A su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, tabasqueños que nos observan con indignación y desilusión. Hoy subo a esta tribuna no como un simple legislador, sino como la voz de un pueblo traicionado, robado y ahora hipotecado por un gobierno que prometió honestidad y nos entrega mentiras envueltas en papel oficial. ¡Voto en contra de este dictamen! Voto en contra de este atraco disfrazado de "contrato plurianual". Voto en contra porque esto no es inversión en seguridad, es un "cheque en blanco" para el derroche, la corrupción y la deuda encubierta que cargaremos por años. Miren, este mamotreto de dictamen: más de 2 mil 134 millones de pesos, dos mil millones para un supuesto C5, que ya nos han prometido mil veces y nunca llega. ¿Recuerdan? En 2020, nos ofrecieron "con bombos y platillos"; y nada. En junio de este año, el señor Gobernador don Javier May Rodríguez dijo: "Ya vamos a inaugurar la primera parte". Como serie de Netflix: la primera temporada. ¡Mentira! Agosto pasó, el año termina y el C5 sigue siendo un fantasma, otro "elefante blanco" de la "cuarta transformación" que transforma promesas en deudas. Y ahora pretenden justificar este despropósito diciendo que "muchas instituciones de seguridad operan con herramientas que han agotado su vida útil". ¿Cuáles herramientas? ¿Qué sistemas? ¿Cuántas unidades se perdieron? ¡No lo dicen! Todo es vago, impreciso y sospechosamente conveniente. Porque si algo está obsoleto, el gobierno tiene la obligación de demostrar qué se dañó, cuánto costará reemplazarlo y por qué no se hizo antes. Pero aquí no hay claridad, no hay

números, no hay evidencias: solo un “cheque en blanco” de más de dos mil millones de pesos. Y además, pongamos los pies en la tierra: poner cientos de cámaras no sirve para nada si la policía sigue mal pagada, sin capacitación, si los ministerios públicos siguen saturados y si los jueces siguen cediendo, lamentablemente, a la corrupción. La tecnología ayuda, sí, pero no hace milagros. Un C5 no detiene delincuentes: solo los graba. Pretender que este gasto resolverá la inseguridad es una irresponsabilidad y un engaño al pueblo. El problema es de fondo: es de impunidad, de falta de justicia, y una mala gestión con funcionarios intocables. Nos dicen también que, este proyecto requiere “cuatro años y nueve meses” y por eso necesitan un contrato plurianual. Pero ese plazo tan largo es precisamente lo que lo hace riesgoso: los gobiernos cambian, las prioridades cambian y los proveedores, sino pregúntele a Andy, se aprovechan. Hablan de “blindar precios contra la inflación”, pero todos sabemos que los contratos plurianuales se convierten en escondites perfectos para sobreprecios, ajustes disfrazados y cláusulas que nadie revisa hasta que ya es demasiado tarde. Y aquí, como siempre, quien pagará no será el gobernador; será Tabasco entero, a lo que ustedes mencionan, llamar pueblo. Según un supuesto “estudio de mercado”, llegaron exactamente a la cifra de 2 mil 134 millones 705 mil 647 pesos. Pero no explican cómo llegaron a esa cifra, ni quién hizo el estudio, ni qué alternativas se compararon. Lo único que queda claro es que quieren comprometer 57 meses de pagos. Todo metido en un solo paquete gigante; caro, difuso y sin mecanismos claros para evaluar resultados. ¿Quién supervisará su cumplimiento? No lo dicen. ¿Cómo sabrá el pueblo si se están cumpliendo las metas? Tampoco lo dicen. ¿Qué ingresos estatales quedarán comprometidos? Mucho menos. Y encima, clasifican esto como “gasto corriente”, aunque al final todos los bienes pasarán a propiedad del Estado. Eso es una simulación para evadir controles de deuda. Es disfrazar deuda como “servicio”, cuando todos sabemos que es un financiamiento largo, caro y diseñado para comprometer presupuestos futuros sin llamar a las cosas por su nombre. Compañeros: ya basta. Ya basta de endeudar al Estado en lo oscurito, ya basta de disfrazar financiamiento por empréstito, ya basta de decir que no hay recursos para hospitales, escuelas, salarios, seguridad real, pero sí para contratos inflados, proveedores favoritos y megaproyectos que nunca llegan. Tabasco no necesita más “elefantes blancos”, necesita transparencia. No necesita promesas de “alta tecnología”, necesita justicia. No necesita cámaras nuevas, necesita policías bien pagados, que es un compromiso que hizo el gobernador y hasta ahorita nada, necesita ministerios públicos capacitados y jueces

honestos. Por eso, por las familias que viven con miedo, por los jóvenes que no encuentran empleo, por los tabasqueños que tienen que irse del Estado a buscar el sustento de su familia, por los que tienen que emigrar al norte, como le llaman los de mi pueblo, a buscar una oportunidad a los Estados Unidos. Y que les mientan, y les sigan robando, y los sigan traicionando. Es cuanto señor presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Normalmente he visto en entrevistas algunos políticos en distintas radiodifusoras. He escuchado a uno, a un expresidente municipal que en reiteradas ocasiones cuando va a la radio, platica de que no han hecho esto en el Centro, no han hecho agua potable, alcantarillado, hace falta invertir en calles. Y siempre que lo escucho, la verdad es que, la pregunta que yo siempre me hago es; ¿de qué está hablando este cristiano? Si ya pasó por ahí, ya fue presidente municipal, ¿por qué no lo hizo cuando estaba? Hoy aquí veo a varios que suben hablando de que hay cosas prioritarias que hacer. Hay que invertir en salud, hay que invertir en seguridad pública. Si ya pasaron, ya fueron gobierno, ¿en qué invirtieron, en salud? ¿En qué invirtieron, en seguridad pública? Ciertamente teníamos los policías peores pagados. Este gobernador es el que está aumentando el sueldo de los policías. Estamos invirtiendo en un C5. ¿No les parece nada? ¿No les parece invertir en un Centro de Convenciones? ¿No les parece invertir en el C5? No les parece invertir en nada. Pareciera que estamos “pichicateándoles” la inversión, que vaya que nos hace falta en infraestructura en este Estado, y que hay que utilizar los distintos mecanismos que te permite la ley para poderlo hacer. Se ha dicho en reiteradas ocasiones que antes de que este gobierno termine se van a pagar estos financiamientos o empréstitos, como le quieran llamar, pero son mecanismos que se utilizan para poder invertir en infraestructura. Me recuerdo cuando el mejor presidente Andrés Manuel López Obrador, iba a invertir en los segundos pisos en la Ciudad de México, y dijeron que estaba loco, que eran “elefantes blancos”. Se cansaron de decir que eran “elefantes blancos” y eso lo llevó a ser Presidente de la República. No tengo la más mínima duda. Hace falta inversión en Tabasco, en infraestructura. Vaya que nos hace falta. Y yo entiendo que hay algunos que tengan que oponerse a todo, pero no hay que oponerse al futuro de Tabasco. Que vaya que nos hace falta mucho desarrollo, infraestructura. Hay estados vecinos que están invirtiendo en muchísima infraestructura y, que ya nos llevan 10,

15, 20 años. Y nosotros estamos todavía con que hay cuestiones prioritarias, claro que las hay, pero por supuesto nomás que estamos invirtiendo poco a poco en ellas porque en el pasado; cuando estuvieron no lo hicieron. Y yo creo que es tiempo de que Tabasco vuelva a tomar lo que era el referente del sureste hace muchísimo tiempo, y vaya que nos hace falta. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Jorge Suárez Moreno, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, amigos de los medios de comunicación, tabasqueñas y tabasqueños. Dentro de las funciones de control que tiene el Poder Legislativo sobre los otros poderes y los órganos constitucionalmente autónomos, se encuentran la de expedir las leyes de ingresos, revisar y calificar las cuentas públicas, autorizar la contratación de financiamientos cuando lo estime procedente, designar a determinadas personas servidoras públicas y una más corresponde a la autorización al Poder Ejecutivo celebrar contratos plurianuales. La facultad de autorizar la celebración de contratos plurianuales se encuentra contemplada en el artículo 36, de la Constitución Política del Estado de Tabasco. En ese marco, el ciudadano Gobernador del Estado, acude ante esta soberanía a solicitar autorización para que, a través de la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana se pueda llevar a cabo la celebración de un contrato plurianual en materia de seguridad pública. Específicamente para la operación del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Contacto Ciudadano (C5), lo cual representará beneficios estratégicos, financieros y sociales de gran alcance, ofreciendo distintas ventajas que van más allá del simple abasto de tecnología. Ese contrato denominado “Mejoramiento Integral en la Operación de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco”, se pretende celebrar por un período o plazo de hasta cuatro años y nueve meses, a partir de la firma del contrato correspondiente. Recordemos que, conforme al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Estado, al igual que a la Federación y a los Municipios, les corresponde prestar el servicio de seguridad pública. Este servicio, no se limita solo a contar con elementos de policías y patrullas, es un servicio más amplio que comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas. Se trata pues de un asunto ineludible y de interés prioritario. La eficacia del servicio de seguridad pública depende en gran

medida de la capacidad institucional para prevenir y responder ante las conductas que vulneran el orden y la paz pública, capacidad que actualmente se ve comprometida por el profundo rezago tecnológico que enfrentan las instituciones de seguridad pública en nuestro Estado. A pesar de los esfuerzos emprendidos a la fecha para fortalecer las instituciones de seguridad pública, muchas de estas operan con herramientas, sistemas y equipos que han agotado su vida útil y no pueden ser actualizados, por lo que esta limitante tecnológica no solo limita la capacidad operativa, sino que también restringe la posibilidad de aplicar modelos de inteligencia y análisis que resultan indispensables en la prevención y combate de los delitos. La falta de infraestructura moderna y de tecnologías interconectadas genera rezagos en la investigación, retrasa la toma de decisiones estratégicas y reduce la eficiencia institucional, lo que debilita la capacidad del Estado para garantizar condiciones de seguridad, afectando directamente la confianza del pueblo tabasqueño en sus instituciones. Es por ello, que el Gobernador del Estado ha tomado la decisión de celebrar el contrato plurianual del que venimos hablando para construir un Complejo de Seguridad C5, con las capacidades necesarias en infraestructura, equipamiento y personal calificado, para la recopilación de información y su correspondiente análisis e inteligencia para coadyuvar en labores de prevención y/o investigación del delito, consolidando así un Tabasco más seguro, en paz y con instituciones confiables. Se contempla la incorporación de un servicio integral con tecnologías de última generación e inteligencia artificial orientadas a fortalecer las capacidades de prevención y reacción, que incluye el robustecimiento de la red estatal de videovigilancia, mediante el mantenimiento y actualización de los puntos de monitoreo inteligente, la integración de servicios de vigilancia aérea con drones. También prevé el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas tecnológicos, para dar paso a la habilitación de un Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Contacto Ciudadano (C5), que contará con operación permanente durante las 24 horas del día, los 365 días del año, y dispondrá de la infraestructura necesaria para albergar de manera adecuada a las distintas áreas operativas. Para ello, como se menciona en la iniciativa se requiere de un plazo aproximado de cuatro años y nueve meses, lo que hace necesaria la celebración de un contrato plurianual que garantice la continuidad, eficiencia y sostenibilidad del proyecto. Entre los principales beneficios que se pretenden alcanzar al ejecutar las acciones mencionadas es: la atención inmediata a emergencias, prevención del delito, coordinación interinstitucional, fortalecimiento de la investigación, generar mayor confianza ciudadana, y

optimización de recursos públicos. Realizar el proyecto señalado mediante un esquema plurianual permite negociar precios y condiciones financieras más favorables con los proveedores, dado que estos pueden proyectar ingresos a largo plazo, lo cual reduce su incertidumbre financiera y operativa. Esto se traduce en economías de escala, precios unitarios más bajos y mejores condiciones de financiamiento para el Estado. Se considera que la ejecución del proyecto mediante una contratación plurianual de 57 meses ofrece importantes beneficios, porque favorece la diversificación de los recursos a las diferentes necesidades prioritarias al Estado, en lugar de destinarlo a una sola actividad; a su vez, mediante la contratación de los servicios a costos fijos durante el período de vigencia del contrato, se van a generar ahorros significativos equivalentes por lo menos a los índices inflacionarios y tipos de cambio que traen consigo los equipos con contenido tecnológico. Señoras y señores: Es importante destacar que la celebración del referido contrato plurianual no es una deuda, porque no se está solicitando a ninguna institución crediticia el otorgamiento de algún tipo de financiamiento, por el contrario, en el mismo dictamen se establece que el costo se va cubrir con recursos estatales y en este mismo sexenio. Por lo anterior, se considera procedente expedir la autorización solicitada por lo que nuestro voto es a favor. Es cuanto, diputado presidente.

Posteriormente, una vez desahogada la lista a favor y en contra del Dictamen en lo general, en términos de lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el Dictamen en lo general había sido suficientemente discutido, con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheño Piñera, Alejandra Navez Plancarte,

Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, señalando que antes de proceder a su votación, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, lleve a cabo la celebración de un contrato plurianual; mismo que fue aprobado con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, lleve a cabo la celebración de un contrato plurianual. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra que se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales el Diputado Martín Palacios Calderón.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia diputado presidente. Saludo con afecto a los que integran la Mesa Directiva, a las diputadas, a los diputados, a quienes nos siguen a través de las redes sociales, a los medios de comunicación, al público que nos acompaña. Quiero participar aquí en Asuntos Generales y aprovechar esta oportunidad para enviar un mensaje, compañeras y compañeros, a todos los presidentes municipales, a las presidentas municipales, con el motivo de que hoy pues se aprobaron las leyes de ingresos de los 17 municipios para que con ello se puedan establecer estrategias fiscales de ingresos, es decir, desde incentivos en pago de impuestos, derechos y aprovechamientos, hasta incluso la exención de ellos. Sin duda, sé lo que significa y el costo político que implica el ejercer el cobro de contribuciones a los ciudadanos, más, sin embargo, cada día es más difícil poder cumplir con la problemática

social, sea por rezago o sea por malos manejos de recursos públicos en ejercicios anteriores, pero ninguno de estos supuestos irrumpe la responsabilidad administrativa y de gobernanza que se tiene, por estar al frente de una demarcación municipal. En la vida pública nos preocupamos más, por el gasto público que, por el ingreso público, incluso somos más criticados en el ejercicio público, por el gasto, partiendo de las críticas, por su mal uso, por ejercicio indebido que, si la obra no era necesaria, es decir, todo encaminado al gasto, más pocas críticas por incrementar los ingresos. Por ello, es necesario aplicar estrategias fiscales para incentivar y elevar los ingresos públicos municipales, es decir, estrategias con justicia social, que van desde reducción por ser un sector vulnerable hasta incentivar al empresario en generación de empleo, capacitación, entre otros, para obtener incluso la exención del pago. Compañeras y compañeros presidentes municipales, no se trata de cobrarle al que menos tiene, se trata de que exista un equilibrio, y considero, es el tiempo de que establezcan estrategias fiscales de fondo y con justicia social en todas las contribuciones municipales. Ello, aparte de elevar los ingresos, traerá aparejada la disminución en evasión fiscal en contribuciones que hoy no cuentan con incentivos en impuestos, derechos y aprovechamientos, pues no salimos del entorno de incentivar el impuesto predial y los otros que se encuentran dentro su competencia, porque no se incentivan aunado a estrategias fiscales de ingresos, podrán obtener mayor ingreso si aplican dentro de su forma de gobierno, e incluyen aún más al pueblo en su toma de decisiones del gasto. Sí, fuerte y claro lo digo y sostengo, que ese ingreso captado a través de la estrategia fiscal, lo distribuyan donde el pueblo diga en la demarcación poblacional, que participó y haya pagado, esta figura la pueden implementar, se llama "presupuesto participativo". Por último, no dejemos que esto siga avanzando pues las economías a nivel mundial, se van reduciendo más y más, y si no contamos con patrimonios hacendarios municipales capaces y fuertes para resolver las problemáticas sociales llegará el caos y la no gobernanza pública. Concluyo con esta frase aplicable al particular: "La riqueza no consiste en tener grandes posesiones, sino en tener pocas necesidades" (Filósofo griego, Epicteto). Unidad nacional; "Todo el poder al pueblo". Es cuanto diputado presidente. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con cuatro minutos, del día uno de diciembre del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11:00 horas del día 2 de diciembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.  
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 1° de diciembre de 2025, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

### **ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 144  
Fecha: 2/diciembre/2025.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.  
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.  
Inicio: 11:46 Horas.

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Instalación: 11:49 Horas.  
Clausura: 12:34 Horas  
Asistencia: 34 diputadas y diputados.  
Cita próxima: 9/diciembre/2025.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos del día dos de diciembre del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Primera Secretaria pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo, y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria que se justificara la inasistencia del Diputado Salomé Izquierdo Mena.

Acto seguido, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

y nueve minutos, del día dos de diciembre de dos mil veinticinco, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 20 de noviembre de 2025. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 25 de noviembre de 2025. VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 27 de noviembre de 2025. VII. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la administración pública estatal, a elaborar, publicar e implementar el Programa Especial de Cambio Climático del Estado de Tabasco, correspondiente a la administración 2024–2030; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VIII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a las secretarías de Educación, y de Seguridad y Protección Ciudadana, de la administración pública estatal, a reforzar la vigilancia en planteles educativos durante el período vacacional decembrino; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. IX. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. IX.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el artículo 51 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. IX.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el artículo 63 Quater, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. IX.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. X. Asuntos Generales. XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 20, 25 y 27 de noviembre de 2025; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 20, 25 y 27 de noviembre de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 20 de noviembre de 2025, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 25 de noviembre de 2025, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 27 de noviembre de 2025, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 20, 25 y 27 de noviembre de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez. 2.- Oficio firmado por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, mediante el cual remiten copia certificada del Acuerdo del Cabildo del citado Municipio de fecha 24 de noviembre de 2025, por el que se determinó favorable y procedente la ejecución del proyecto para la implementación de un Centro de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos, mediante la modalidad de Asociación Público Privada; anexando estudios de impacto ambiental, de costo beneficio, de oferta, de demanda y normativo; así como factibilidad de suelo y opinión técnica. 3.- Oficios del Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales adjuntan dos acuerdos por los que exhorta a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, respectivamente, a continuar con los procesos legislativos relativos a las iniciativas de reformas a la Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. El oficio del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, con sus anexos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. Respecto a los oficios del Congreso del Estado de Guerrero, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: A su venia diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XX al artículo 12 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La protección integral de la niñez y la adolescencia representa uno de los retos más trascendentes de los Estados democráticos contemporáneos. La sociedad tabasqueña reconoce que niñas, niños y adolescentes no son únicamente sujetos de protección, sino sujetos plenos de derechos, cuya opinión y participación deben ser garantizadas como parte esencial del fortalecimiento de nuestra vida pública. El artículo 12 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco establece una serie de atribuciones del Estado encaminadas a asegurar la vigencia plena de sus derechos fundamentales. Sin embargo, persiste un vacío normativo relacionado con la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones que les afectan directamente. Si bien existen mecanismos tradicionales de consulta, foros presenciales y

consejos infantiles, resulta evidente que estos instrumentos, por sí mismos, no alcanzan a cubrir la amplitud, diversidad y pluralidad de voces que conforman a la niñez y adolescencia tabasqueña. La realidad actual exige reconocer que vivimos en un entorno cada vez más digitalizado. La mayoría de niñas, niños y adolescentes interactúan cotidianamente con las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), encontrando en ellas un espacio natural para expresarse, aprender, intercambiar experiencias y construir ciudadanía. La participación digital infantil y adolescente es, hoy, una ruta indispensable para garantizar el derecho a la libertad de expresión, a la participación democrática y al acceso a la información. Organismos internacionales como la ONU, UNICEF y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, han subrayado la obligación de los Estados de crear canales digitales seguros, accesibles y confiables para que niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho a opinar sobre asuntos que les conciernen. Las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño señala que la participación debe ser inclusiva, auténtica y adaptada a las capacidades evolutivas de la niñez. Tabasco no puede quedar rezagado en esta materia. Nuestro marco normativo debe evolucionar para incorporar mecanismos institucionales de interacción digital, con el fin de:

- Escuchar directamente las inquietudes, propuestas y necesidades de la niñez tabasqueña.
- Fortalecer políticas públicas con perspectiva generacional y tecnológica.
- Fomentar la cultura cívica en edades tempranas.
- Garantizar que la participación sea permanente, no solo eventual.
- Acercar el gobierno a la población infantil y adolescente mediante plataformas accesibles, inclusivas y seguras.

La presente reforma busca que el Estado cree espacios digitales de intercambio de opiniones, inquietudes, demandas, peticiones y propuestas, garantizando condiciones de accesibilidad, protección de datos personales, lenguaje incluyente, asesoría adulta responsable y mecanismos para que las aportaciones se traduzcan en acciones públicas. No se trata únicamente de abrir un portal más en Internet, sino de construir un ecosistema digital de participación infantil y adolescente, que fortalezca la democracia, incremente la transparencia institucional y dé voz a quienes históricamente han sido escuchados solo parcialmente. Por lo anteriormente expuesto, se considera necesaria la adición de una nueva fracción XX al artículo 12 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, a fin de armonizar la legislación local con los estándares internacionales, nacionales y con la realidad social y tecnológica de nuestra entidad. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.– Se adiciona la fracción XX al artículo 12 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para quedar redactado como sigue: Artículo 12. ... XX. El Estado creará espacios de intercambio de opiniones, inquietudes, demandas, peticiones y propuestas de las niñas, niños y adolescentes, a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, garantizando accesibilidad, seguridad digital y mecanismos efectivos para que sus aportaciones sean consideradas en el diseño y evaluación de políticas públicas dirigidas a esta población. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 2 de diciembre de 2025. “Lealtad, Convicción y Prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria

del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Saludo a la Presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados. Comparezco ante esta Soberanía para exponer una preocupación que, más que política, es humana, social y profundamente urgente, para el desarrollo de nuestro Estado: La necesidad de que Tabasco, cuente con un Programa Especial de Cambio Climático actualizado, técnicamente sólido y plenamente alineado con los desafíos que ya vivimos y con los que, sin duda, seguirán manifestándose en los próximos años. Las y los tabasqueños conocemos bien lo que significan las inundaciones, la pérdida de hogares y cosechas, la erosión de nuestro litoral, los impactos en la salud y la afectación a la infraestructura. Son experiencias recientes que han marcado comunidades enteras y que han puesto a prueba la capacidad institucional del Estado. Por ello, resulta indispensable que la planeación pública en materia climática no permanezca rezagada. La Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco, establece que el Programa Especial de Cambio Climático, debe elaborarse al inicio de cada administración. Este instrumento no es un requisito burocrático: Es la brújula estratégica que permite coordinar esfuerzos, establecer metas claras y tomar decisiones basadas en ciencia, evidencia y prospectiva. Contar con un Programa Especial de Cambio Climático actualizado, no solo fortalece la capacidad del Gobierno para prevenir y responder ante emergencias; también abre la puerta al financiamiento climático, facilita la coordinación con los municipios, impulsa la participación de la academia y la sociedad civil y orienta al sector productivo hacia un modelo de desarrollo más sostenible y resiliente. Hoy Tabasco, enfrenta riesgos climáticos crecientes y cada año aumenta la vulnerabilidad de nuestras comunidades. Por eso, la ausencia del Programa Especial de Cambio Climático 2024–2030, representa una brecha que debemos atender con responsabilidad institucional y visión de largo plazo. No podemos posponer un instrumento que está llamado a proteger a la población, resguardar el territorio y garantizar un futuro con mejores condiciones para nuestras hijas e hijos. El exhorto que hoy presento, no busca señalar, sino sumar. No es un llamado de confrontación, sino de coordinación interinstitucional. Reconozco la labor de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y, precisamente por su papel estratégico, es fundamental que concluya la elaboración, publicación e implementación del programa que la ley mandata y que el Estado necesita.

La crisis climática es un desafío global, pero sus impactos son locales y muy concretos. Por eso, esta Legislatura, tiene la responsabilidad de contribuir a que Tabasco, cuente con los instrumentos que permitan enfrentarla con anticipación, eficiencia y justicia social. Un Estado sin planeación climática es un Estado vulnerable; un Estado con visión y compromiso es un Estado preparado. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco acuerda: Único.- Presentar un exhorto respetuoso a la Licenciada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para que concluya la elaboración, publicación e implementación del Programa Especial de Cambio Climático del Estado de Tabasco, correspondiente a la administración 2024–2030. Transitorios. Artículo Primero.- Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Licenciada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para los efectos legales a que haya lugar. Artículo Segundo.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso, dé cumplimiento en los términos señalados. Villahermosa, Tabasco a 2 de diciembre de 2025. Ingeniero Patricia Lanestosa Vidal, Coordinadora del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, la Diputada Orquídea López Yzquierdo, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su propuesta, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a reforzar la vigilancia en planteles educativos durante el período vacacional decembrino, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. La educación es un pilar fundamental de cualquier sociedad y un derecho humano reconocido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Tabasco. Para que este derecho se ejerza plenamente, es imprescindible contar con espacios físicos seguros, funcionales y adecuados. Los planteles educativos, de todos los niveles, desde preescolar hasta el superior, no son simples edificios; son el entorno donde se materializa la enseñanza, la socialización y el desarrollo de habilidades. Por lo tanto, el Estado tiene la obligación ineludible de garantizar la integridad y el buen estado de esta infraestructura. El período vacacional correspondiente a las festividades decembrinas se caracteriza por la suspensión de actividades académicas y administrativas regulares, lo que implica una desocupación de los centros escolares. Esta situación, aunque necesaria para el descanso de la comunidad educativa, genera una coyuntura de alta vulnerabilidad que es aprovechada para ingresar a los planteles sin riesgo de ser sorprendidos, solo durante el período vacacional del fin del ciclo escolar 2024-2025 en Tabasco, al menos 155 planteles de nivel básico fueron víctimas de robos. La comisión de estos actos delictivos no solo representa una pérdida patrimonial para el Estado y la comunidad escolar, sino que también afecta directamente el inicio y la calidad del retorno a las aulas, al interrumpir las actividades educativas mientras se realizan las reparaciones o reposiciones correspondientes. En virtud de lo anterior, se considera urgente y necesario realizar un llamado respetuoso, pero firme, a las secretarías involucradas para que implementen un operativo especial de vigilancia y seguridad que disuada y prevenga la comisión de ilícitos en los centros educativos durante el próximo período

vacacional decembrino. Por todo lo anterior, someto a consideración de este Pleno el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco a efecto de que, en coordinación con las directoras y directores de los planteles educativos, fortalezca las medidas administrativas y logísticas internas, y establezca comunicación directa con los comités de padres de familia y autoridades de seguridad para prevenir la comisión de actos delictivos en las instalaciones escolares durante el período vacacional decembrino. Segundo.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe e implemente un operativo especial de vigilancia intensiva y coordinada en las inmediaciones y al interior de los planteles educativos de todos los niveles de la Entidad, priorizando aquellos con mayor riesgo y antecedentes de robo o vandalismo, a fin de evitar la comisión de actos delictivos y el daño al patrimonio escolar durante el período de asueto. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, la Diputada Orquídea López Yzquierdo, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su propuesta, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de tres dictámenes con proyectos de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integraban el órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 4 votos en contra, de la Diputada y diputados: Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el artículo 51 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a la consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración del Pleno, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el artículo 51 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que fue aprobado con 30 votos a favor; 4 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>		<b>X</b>	
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>		<b>X</b>	
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>		<b>X</b>	
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>		<b>X</b>	
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>30</b>	<b>4</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el artículo 51 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo que en términos del artículo 83 de la referida norma constitucional, ordenó se remitiera copia autorizada del Dictamen a los 17 ayuntamientos del Estado, para que

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

dentro de los 20 días naturales siguientes a su recepción, emitieran su voto y lo enviaran a este Congreso, para realizar el cómputo y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el artículo 63 Quater, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a la consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración del Pleno, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el artículo 63 Quater, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que fue aprobado con 30 votos a favor; 4 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>		<b>X</b>	
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>		<b>X</b>	
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>		<b>X</b>	
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>		<b>X</b>	
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>30</b>	<b>4</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el artículo 63 Quater, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo que en términos del artículo 83 de la referida norma constitucional, ordenó se remitiera copia autorizada del Dictamen a los 17 ayuntamientos del Estado, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su recepción, emitieran su voto y lo enviaran a este Congreso, para realizar el cómputo y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a la consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración del Pleno, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 1 voto en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>		<b>X</b>	
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>33</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado ese punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos, del día dos de diciembre del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11:00 horas del día 9 de diciembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.  
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 2 de diciembre de 2025, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel

Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 1° y 2 de diciembre de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:**

1.- Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, el 4 de diciembre del año en curso.

2.- Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, el 4 de diciembre del año en curso.

3.- Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se solicita autorización para que el Poder Ejecutivo del Estado a través de la persona Titular de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, lleve a cabo la celebración de un contrato plurianual, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, el 4 de diciembre del año en curso.

4.- Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder

Ejecutivo del Estado de Tabasco y de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, el 8 de diciembre del año en curso.

5.- Oficio recibido el 8 de diciembre del año en curso, signado por el Magistrado Carlos Efraín Reséndez Bocanegra, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, mediante el cual, en términos de lo dispuesto por el artículo 59, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, adjunta el Informe de Labores 2025 del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en relación con la situación que guarda la administración de justicia en la Entidad.

### **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA**

**A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente:**

Respecto a la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, presentada por el Gobernador del Estado, se informó al Pleno que la misma había sido turnada inmediatamente a su recepción a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

En relación a la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, presentada por el Gobernador del Estado, hizo del conocimiento del Pleno que la misma había sido turnada inmediatamente a su recepción a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

En lo que corresponde a la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se solicita autorización para que el Poder Ejecutivo del Estado a través de la persona Titular de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, lleve a cabo la celebración de un contrato plurianual, presentada

por el Gobernador del Estado, se comunicó al Pleno que la misma había sido turnada inmediatamente a su recepción a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

En cuanto a la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios, presentada por el Gobernador del Estado, se informó al Pleno que la misma había sido turnada inmediatamente a su recepción a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

En lo que corresponde al Informe de Labores 2025 del Poder Judicial del Estado, el Diputado Presidente señaló que se tenía al Magistrado Carlos Efraín Reséndez Bocanegra, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, por dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 59, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al haber presentado el Informe acerca de la situación que guarda la administración de justicia en la Entidad. Ordenándose remitir en forma digital un ejemplar del mismo a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, para su conocimiento.

Seguidamente, el Diputado Presidente dijo: Antes de continuar con el orden del día, esta presidencia saluda la presencia de ciudadanas y ciudadanos invitados por el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Saludo al Doctor y exintegrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, hoy Director del Hospital Juan Graham Casasús, al Doctor Carlos Madrigal Leyva, bienvenido doctor un gusto saludarle. Saludo a la Doctora Silvia Margarita Ávila Sabido, Secretaria Técnica del Centro Estatal de Trasplantes, quien viene en representación del Doctor Augusto Soto García, titular del dicho instituto, muchas gracias por su presencia, y salúdenos con afecto y reconocimiento al doctor Augusto, por el gran trabajo que realiza; es un pionero con lo que hace aquí en Tabasco. Saludo también al Doctor Alberto Villaseñor Jaime, Subdirector del Hospital Gustavo A. Rovirosa, bienvenido doctor, muchas felicidades por su trabajo. Saludo también al Doctor Carlos Mario Arias Berrera, Secretario Técnico del Colegio de Médicos de Tabasco, que asiste con la representación de la Doctora María del Rocío Cruz Martínez,

Presidenta del Colegio de Médicos de Tabasco. También es un gusto saludar a la señora Lilia Torres Cadena, Presidenta del Voluntariado del Hospital Juan Graham Casasús, bienvenida señora. Así como a la Licenciada Isabel Hernández Javier, Secretaria de la Presidencia del Patronato, muchas gracias. Sean bienvenidas todas y todos al Congreso del Estado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería al cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratorias, en su caso, de haber sido aprobadas, las reformas a las fracciones VIII y XXXVIII del artículo 2; al artículo 51 Bis y al artículo 63 Quater, párrafo segundo, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, en primer término, procediera al cómputo de votos de los ayuntamientos, respecto a la reforma a la fracción VIII del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hizo el cómputo e informó a la Presidencia que se habían recibido las certificaciones de las actas de sesiones de cabildo de 16 ayuntamientos (Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique), en las cuales se hace constar que en sesiones de cabildo aprobaron la reforma a la fracción VIII del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo que el cómputo realizado daba como resultado que la mayoría de los ayuntamientos del Estado, aprobaron la adecuación constitucional referida.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con base en el cómputo realizado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobada la reforma a la fracción VIII del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites conducentes.

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, en primer término, procediera al cómputo de votos de los ayuntamientos, respecto a la reforma a la fracción XXXVIII del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hizo el cómputo e informó a la Presidencia que se habían recibido las certificaciones de las actas de sesiones de cabildo de 16 ayuntamientos (Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique), en las cuales se hace constar que en sesiones de cabildo aprobaron la reforma a la fracción XXXVIII del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo que el cómputo realizado daba como resultado que la mayoría de los ayuntamientos del Estado, aprobaron la adecuación constitucional referida.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con base en el cómputo realizado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobada la reforma a la fracción XXXVIII del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites conducentes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, en primer término, procediera al cómputo de votos de los ayuntamientos, respecto a la reforma al artículo 51 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hizo el cómputo e informó a la Presidencia que se habían recibido las certificaciones de las actas de sesiones de cabildo de 12 ayuntamientos (Balancán, Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Tacotalpa, Teapa y Tenosique), en las cuales se hace constar que en sesiones de cabildo aprobaron la reforma al artículo 51 Bis de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo que el cómputo realizado daba como resultado que la mayoría de los ayuntamientos del Estado, aprobaron la adecuación constitucional referida.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con base en el cómputo realizado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobada la reforma al artículo 51 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites conducentes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, en primer término, procediera al cómputo de votos de los ayuntamientos, respecto a la reforma al artículo 63 Quater, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hizo el cómputo e informó a la Presidencia que se habían recibido las certificaciones de las actas de sesiones de cabildo de 12 ayuntamientos (Balancán, Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Tacotalpa, Teapa y Tenosique), en las cuales se hace constar que en sesiones de cabildo aprobaron la reforma al artículo 63 Quater, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo que el cómputo realizado daba como resultado que la mayoría de los ayuntamientos del Estado, aprobaron la adecuación constitucional referida.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con base en el cómputo realizado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobada la reforma al artículo 63 Quater, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites conducentes.

Siendo las nueve horas con cincuenta y tres minutos, se integró a los trabajos el Diputado Francisco Donaldó López Chaires.

**INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO.**

**Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:**

Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros diputados; público asistente y me sumo también a la bienvenida de las personalidades que están aquí, en especial a nuestro excompañero Diputado de la Sexagésima Tercera Legislatura al Doctor Carlos Madrigal Leyva; a los medios de comunicación y al público que nos ve también a través de las redes sociales. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, 114, 115, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 94 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se reforma el artículo 9, fracción V, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Exposición de motivos. En la actualidad, el español se posiciona como la segunda lengua materna en el mundo con 477 millones de hablantes, siendo el chino mandarín el idioma más hablado. El idioma español es igualmente uno de los seis idiomas empleados en las reuniones de las Naciones Unidas, y hay más de 21 millones de estudiantes de español a nivel global. Por ejemplo, en los Estados Unidos, la lengua española es el idioma más estudiado en todos los niveles de formación. Conforme a lo señalado por su Oficina del Censo, este país ocupará el segundo lugar a nivel global en número de hablantes de español, después de México. En ese momento, casi el 30% de sus residentes hablarán español. Esto se debe preponderantemente a la migración principalmente de México y Centroamérica. De las 6 mil o 6 mil 500 lenguas habladas a nivel mundial, el chino, el hindi, el inglés y el español son los que poseen

una población nativa más amplia. La lengua española es la segunda de mayor habla en el mundo. En total, 21 países tienen el español como lengua oficial. Esto, por supuesto, incluye a nuestro país, sin el menoscabo de las lenguas indígenas que gozan de protección constitucional y, por ende, de enseñanza bilingüe. La riqueza lingüística de nuestro idioma radica en la cantidad de palabras que fluctúa dependiendo de la fuente, pero el número más frecuentemente mencionado es de más de 93 mil palabras registradas en el Diccionario de la lengua española de la RAE. No obstante, el número total es considerablemente superior y resulta complejo de calcular con exactitud, dado que las lenguas están en constante desarrollo e incorporan términos que no se encuentran en los diccionarios. La introducción de nuevas palabras en el idioma español es un proceso constante promovido por sus hablantes. Por otro lado, la inclusión oficial en el diccionario por parte de la Real Academia Española (RAE) y la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE) se lleva a cabo a través de actualizaciones periódicas, generalmente anuales. Dos obras cumbres de la literatura española: El ingenioso caballero don Quijote de la Mancha, de Miguel de Cervantes, emplea 23 mil palabras diferentes; la Biblia Reina Valera, - primera traducción al español-, contiene aproximadamente 770 mil a 780 mil palabras, aunque el número exacto varía ligeramente entre ediciones; de acuerdo a expertos, ambos libros ayudaron a conservar nuestra lengua. Ahora bien, a pesar de todos estos antecedentes, estudios recientes han determinado que, aproximadamente, un hablante nativo de español emplea un vocabulario activo de entre 3 mil y 5 mil palabras para interactuar en su vida cotidiana. Un compositor de reguetón utiliza entre 30 y 34 palabras distintas por cada tema musical, es decir, la cantidad de palabras diferentes que se usan en la letra y que se repiten en la canción, lo cual denota una infinitésima utilización de la amplia lengua española. Si a esto le sumamos el déficit de lectores, es crucial salvaguardar las normas gramaticales y lingüísticas del idioma español en los centros de educación básica, pues es esencial para mantener la riqueza y la unidad de nuestro idioma. En la educación básica, los niños establecen las bases de su habilidad en el lenguaje. Por eso, es importante enseñar claramente las reglas gramaticales, la ortografía y el uso correcto del español. Esto asegura que puedan comunicarse bien, tanto de forma hablada como escrita. Sin embargo, si no reciben esta formación, existe el riesgo de que el idioma se debilite, se mezcle o se cambie con el tiempo. Por ello, se propone que en todos los niveles educativos se fomente el uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas de la lengua española, respetando la variedad y riqueza de nuestro idioma. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad

de este Honorable Congreso del Estado adecuar la legislación al contexto actual, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto: Artículo Único.- Se reforma el artículo 9, fracción V, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Ley de Educación del Estado de Tabasco. Artículo 9... I a V... V. Alcanzar, mediante la enseñanza del español, un idioma común para todos los mexicanos, fomentando el uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas, sin menoscabo de la revaloración de las lenguas indígenas que se hablan en el Estado; VI a XXII... Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que**

**diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y quienes siguen esta transmisión por las diversas plataformas digitales. Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo someto a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 153 y se adiciona el artículo 153 Bis ambos del Código Penal para el Estado de Tabasco. Exposición de motivos. El derecho penal debe evolucionar acorde con los principios constitucionales y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha establecido que las disposiciones que configuran delitos sexuales deben ser interpretadas y aplicadas bajo una perspectiva de género y de derechos humanos. Tal y como es el caso del delito de estupro. El cual se encuentra tipificado en el artículo 153 del Código Penal para el Estado de Tabasco, sin embargo, este en su texto actual, incurre en una acción, discriminatoria manifiesta al limitar la protección del delito de estupro exclusivamente a la "mujer". Esta distinción de género es contraria al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la igualdad del hombre y la mujer ante la ley. Se propone modificar la palabra "mujer" por "persona", garantizando que toda víctima adolescente, independientemente de su sexo o género, sea protegida penalmente bajo este tipo penal. En ese mismo sentido, nos encontramos ante otra limitante en el texto vigente ya que al condicionar su existencia a la persona en el supuesto de que "no haya alcanzado su normal desarrollo psicosexual." No refleja gama de otras posibilidades circunstanciales puesto que el concepto de "normal desarrollo psicosexual" es ambiguo, subjetivo y dificulta la persecución del delito. La esencia del estupro radica en la afectación a la voluntad del menor de edad debido al engaño, el error o el abuso de su inexperiencia o inmadurez. El foco debe estar en la conducta del sujeto activo que se aprovecha de la minoría de edad y no en la condición psicosexual de la víctima. Por ello, la propuesta busca modernizar el tipo penal de Estupro para que cumpla eficazmente su función protectora. Número 1. Ampliación del Marco Conductual: La adición de las conductas "el aprovechamiento del error o el abuso de la inexperiencia o inmadurez propios de la edad", permite capturar la esencia del delito, que es "la viciación" del consentimiento del menor de edad

aprovechando su vulnerabilidad intrínseca. Número 2. Incremento de la Pena: Se propone elevar el marco punitivo a prisión de cuatro a ocho años, en lugar de los cuatro a seis años actuales. Este aumento es necesario para reflejar la gravedad del bien jurídico tutelado (la libertad sexual del menor) y armonizarlo con la legislación federal y de otras entidades que han optado por penas más severas para este tipo de conductas. Es por ello que resulta fundamental reconocer que el daño a la víctima es significativamente mayor cuando el delito es cometido por una persona que, por su posición, tenía un deber especial de cuidado, protección, respeto o confianza hacia la víctima. Por lo que, en ese mismo tenor se propone adicionar un artículo 153 Bis para establecer agravantes claras y específicas. El aumento de la pena se justifica plenamente cuando el sujeto activo es un ascendiente, hermano, tutor, curador, custodio, maestro, ministro de culto, servidor público, o tenga cualquier otra relación de poder o confianza con la víctima. Esta agravante no solo incrementa la punición, sino que también tiene un alto valor preventivo, enviando un mensaje claro a aquellos que ocupan posiciones de autoridad o cercanía sobre menores de edad respecto a las consecuencias de traicionar esa confianza para fines delictivos. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el artículo 153 y se adiciona el artículo 153 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones

planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente dijo: Esta presidencia saluda al señor René Isaías Domínguez Cisneros, que es el Cónsul de la República de El Salvador aquí en nuestro Estado, bienvenido señor Cónsul al Congreso de Tabasco.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Quisiera saludar en esta mañana a todas las personas que nos acompañan, en el día de hoy; a los medios de comunicación, a los invitados especiales que están con nosotros: a la Doctora Silva Margarita, al Doctor Carlos Madrigal, al Doctor Alberto Villaseñor, a la Licenciada Lilia Torres Cadena, a la Licenciada Isabel Hernández, al Doctor Carlos Mario Arias Becerra, al cónsul René Isaías Domínguez Cisneros por acompañarnos el día de hoy, y al doctor Iván, es jefe de la Jurisdicción Sanitaria de Centla. Muchas gracias, por estar con nosotros. Y gracias, por darse el momento de venir aquí, a escuchar esta iniciativa. En mi carácter de Diputado, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan los artículos 20 y 21 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Por cuestiones de tiempo, a sabiendas que se turnará a la comisión ordinaria respectiva y será publicada en la página oficial de internet del Congreso del Estado, se dará lectura a una síntesis de la exposición de motivos y del articulado correspondiente. En la era moderna de la humanidad los avances de la medicina y las ciencias de la salud, han convertido el trasplante de órganos, tejidos y células en una forma esencial y solución directa en la lucha que se realiza diariamente para

combatir enfermedades que, hasta hace algunas décadas, resultaban un problema serio para nuestra sociedad y que en muchas de ellas perdía la vida una cantidad considerable de personas. Un trasplante no es solo un procedimiento médico; para miles de personas es la única posibilidad real de seguir viviendo o de recuperar una calidad de vida digna. Sin embargo, tanto en México como en el resto del mundo, existe una profunda brecha entre quienes donan un órgano y quienes pueden recibirlo. Esta desigualdad nos recuerda que la donación no es un tema aislado, sino que se trata de uno de los mayores desafíos humanos y de salud pública que enfrentamos, porque detrás de cada estadística hay una familia aferrándose a la esperanza. De acuerdo con el Observatorio Global de Donación y Trasplantes, hace apenas un par de años se registraron más de 172 mil trasplantes de órganos sólidos en 93 países. Es una cifra que refleja avances y que nos permite ser optimistas sobre; cómo podemos nosotros ser solidarios ante la vida humana. En nuestro país, sin embargo, hay un desafío muy grande. Al cerrar el año 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social reportó solamente 3 mil 252 trasplantes de órganos y tejidos. Es una cifra que habla del enorme esfuerzo que tenemos que hacer nosotros, para poder hacer conciencia de la donación de los mismos. Que no solamente es donar, sino es también la oportunidad de dar vida a quien más lo necesita. Pero también revela una realidad dolorosa: diversas fuentes estiman que tres de cada cuatro pacientes que necesitan un trasplante no logran recibirlo, simplemente porque no hubo la persona que pudiera donarnos. Miles de pacientes en México que necesitan un trasplante dependen únicamente de la solidaridad de cada uno de nosotros, para poder hacerlo. En nuestro país, el Registro Nacional de Trasplantes reportó 19 mil 774 personas que están esperando hoy con urgencia, un trasplante de órganos, de riñón. Y 16 mil 675 pacientes lo necesitan, pero solo 2 mil 723 lograron recibirlo. Eso significa que apenas un 16% de estas personas, tuvieron acceso a esta oportunidad de vida. Ante la esperanza y la incertidumbre de poder recibir un órgano, hay miles de personas que hoy pudiéramos hacer una realidad, en que ellos puedan recibir uno mismo, solamente con tomar una decisión. Dentro del marco legal podemos subrayar que la propia Ley General de Salud en su artículo 320 y 321 establece que: “Toda persona es disponente de su cuerpo y podrá donarlo, total o parcialmente, para los fines y con los requisitos previstos”, así como también y cito: “la donación en materia de órganos, tejidos, células y cadáveres, consiste en el consentimiento tácito o expreso de la persona para que, en vida o después de su muerte, su cuerpo o cualquiera de sus componentes se utilicen para trasplantes”. En varias entidades de nuestro

país como Puebla, Tamaulipas, Chihuahua, Quintana Roo y la Ciudad de México han dado un paso importante al incorporar en la licencia de conducir un espacio donde cada persona puede expresar, de manera sencilla y directa, si desea ser donadora de órganos. Es una solución práctica, accesible y humana, porque aprovecha un documento que millones de personas usan todos los días y lo convierte en una herramienta para salvar vidas. Si bien es cierto, que para este año 2025, en nuestro Estado de Tabasco, se han registrado 5 mil 887 personas como donadoras voluntarias en vida, las cifras de trasplantes siguen siendo bajas y la necesidad persiste lo que obliga a reforzar los mecanismos de donación. En Tabasco, las cifras nos indican que la tasa de donación se encuentra por debajo de la media nacional tan solo de 2.1 donantes por cada millón de tabasqueños, cuando la tasa promedio nacional se trata del 4.5. Nuestro Estado de Tabasco ya tiene nombres que deben convertirse en orgullo y ejemplo. Edson, un joven tabasqueño lleno de sueños, cuya vida se apagó demasiado pronto, decidió regalar vida cuando ya no podía conservar la propia. Su generosidad permitió una procuración multiorgánica en el Hospital Juan Graham Casasús que salvó y transformó la vida de varias personas. Hoy, en distintos hogares, hay corazones latiendo, pulmones respirando y familias reunidas gracias a Edson. Lo mismo ocurrió con Héctor, un joven de apenas 22 años atendido en el Hospital Roviroso, cuya partida fue un golpe devastador para su familia. Pero en un acto de amor inmenso, ese amor que las familias tabasqueñas conocen, decidió donar sus órganos. Héctor se convirtió en esperanza para quienes llevaban meses o incluso años esperando un milagro. Su luz sigue viva en cada paciente que hoy respira, camina y abraza gracias a él. Casos como los de Edson y Héctor nos recuerdan que la donación no es un trámite, ni una estadística: es un acto profundamente humano que convierte la tragedia en esperanza y el dolor en vida. Tabasco no solo debe honrar su memoria; debemos aspirar a que su ejemplo se multiplique, a que cada tabasqueño tenga la oportunidad de expresar su voluntad como donante, y que nuestra entidad sea un referente nacional de solidaridad y amor al prójimo. Esta iniciativa pretende eso: facilitar, desde un documento tan cotidiano como la licencia de conducir, que más personas puedan decir “sí, quiero dar vida, sí quiero donar mis órganos”. Y cuando recordamos historias como las de Edson y Héctor, también es justo reconocer a quienes hacen posible que este último acto de amor se convierta en vida; las y los médicos especialistas. En los quirófanos del Juan Graham y del Roviroso, hay profesionales tabasqueños que han dedicado su vida a prepararse, a estudiar y a especializarse, para que, en cuestión de minutos, puedan significar la diferencia entre la

despedida y una nueva oportunidad para alguien más. Ellos trabajan donde casi siempre se libra una batalla silenciosa entre la vida y la muerte, y así mantienen el propósito más profundo de la vocación del médico: salvar vidas. Queridos amigos: Su entrega permite que la generosidad del donante se transforme en corazones que vuelvan a latir y familiar que recuperan la esperanza. Hablar de donación de órganos, es una acción solidaria, un gesto de vida compartida y esperanza para quien más lo necesita en un momento delicado de la salud de esa persona o sus familiares. La donación de un órgano puede significar la felicidad y la alegría, y la oportunidad de tener un ser querido nuevamente con nosotros. Ofrece a personas con enfermedades graves una segunda oportunidad; permite a familias despedirse con dignidad; además que fortalece la solidaridad social que tanto se requiere en estos tiempos. El propósito de esta iniciativa no es solo agregar una leyenda a las licencias de conducir de la entidad, sino fomentar realmente la cultura de la donación como un acto de humanidad y bondad. Por lo anterior expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que señala que el Honorable Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman: las fracciones IV y V, del artículo 20; las fracciones VIII y IX, del artículo 21; y se adicionan: la fracción VI al artículo 20, y la fracción X al artículo 21, todos de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 20. Para expedir una licencia de manejo por primera vez, la autoridad competente deberá exigir al solicitante los siguientes requisitos: I al III. ... IV. Una declaración bajo protesta de decir verdad sobre el padecimiento de afecciones a su salud; V. Manifestar, de manera expresa y por escrito, su voluntad respecto a ser o no donador de órganos, tejidos y células, mediante el formato que para tal efecto expida la autoridad competente, a fin de que dicha información sea incorporada en la licencia de conducir y remitida al Centro Estatal de Trasplantes para su registro y actualización correspondientes; y VI. La constancia de educación vial expedida por la Dirección de Ingeniería de Tránsito, Educación y Seguridad Vial de la Policía Estatal de Caminos o la Dirección de Tránsito Municipal de su residencia. Artículo 21. La licencia de manejo de automovilista, motociclista o chofer, deberá contener indistintamente estos datos. Por cuestión de tiempo, omito los transitorios. Y agradezco la oportunidad que se ha de presentar esta iniciativa, sobre todo a los

invitados, e invito a la ciudadanía, hago un llamado al pueblo de Tabasco para que podamos todos sumarnos a esta causa; de poder dar vida después de la muerte. Muchas gracias. Es cuanto mi estimado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la adhesión planteada, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado la adhesión a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptada la adhesión, tomándose nota de la misma.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Compañeras y compañeros diputados: En las calles se enfrenta una realidad que todos vemos, pero que no se aborda con la seriedad que requiere: La crisis de siniestralidad asociada al uso de motocicletas en Tabasco, que está cobrando vidas, colapsando hospitales y dejando a familias enteras en la ruina. Entre 2019 y 2024, el número de motocicletas registradas en nuestro Estado creció un 96%, pasando de 101 mil, a más de 234 mil unidades. Lo que inició como una alternativa económica de movilidad, se convirtió en un fenómeno sin control, sin regulación efectiva y sin políticas públicas a la altura del riesgo que implica. Este incremento desbordado, tiene consecuencias humanas y económicas devastadoras. El Hospital Rovirosa atiende en promedio a más de 100 lesionados por accidentes en moto cada mes, mientras que la mayoría de las estancias hospitalarias prolongadas, corresponden a percances de motocicleta. Cada uno de estos casos puede costar entre 20 mil y 100 mil pesos diarios, alcanzando hasta un millón de pesos por paciente. Fracturas, traumatismos, lesiones y secuelas permanentes, son “el pan de cada día” para el personal médico. Pero lo más grave, es que cada vez más menores de edad están siendo víctimas de estos accidentes. El Hospital del Niño,

reporta que atiende entre tres a cuatro niñas y niños lesionados por accidentes en motocicleta, durante cada guardia. Desde 2019, la Ley de Tránsito estatal prohíbe transportar a menores en motocicleta, y aunque en 2022 se reforzó la medida en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, la práctica continúa. Se mantiene, porque la sanción actual no es proporcional al riesgo, ni es lo suficientemente disuasiva para proteger el interés superior de la niñez. Por eso, esta iniciativa propone modificar la Ley General de Tránsito y Vialidad estatal, para que se cancele la licencia de conducir a quien transporte en motocicleta a menores de 12 años, quedando inhabilitado para conducir, por el término de 5 años. Retirar la licencia a un adulto que pone en riesgo la vida de un menor, no es una sanción excesiva; es una responsabilidad básica del Estado. No podemos normalizar que un niño viaje expuesto, sin protección, arriba de un vehículo que hoy representa uno de los mayores riesgos de muerte y discapacidad en nuestro querido Tabasco. Esta reforma, también se alinea con los principios federales de seguridad vial aprobados en 2024, avanzando hacia un marco estatal coherente, preventivo y centrado en la integridad de las personas. Amigas y amigos diputados: No legislar en la materia, nos convertiría en cómplices del dolor de cientos de familias. No podemos esperar a que las cifras sigan creciendo. No podemos seguir recibiendo reportes de hospitales saturados, de niños mutilados, de padres endeudados y de tragedias que pudieron prevenirse con una sola decisión: Prohibir y sancionar con firmeza, aquello que amenaza la vida de los más vulnerables. Hoy, tenemos la oportunidad de enviar un mensaje claro: En Tabasco, la seguridad de la niñez es prioridad. Por ello, someto a consideración del Pleno, esta iniciativa de reforma a la Ley General de Tránsito y Vialidad para el Estado de Tabasco. Porque legislar también es prevenir. Y porque la vida de las niñas y los niños tabasqueños, merece un gobierno que actúe a tiempo. “Democracia y Justicia Social”, Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Fabián Granier Calles, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:**

Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona artículo 152 bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho de toda persona a la protección de la salud y establece que la ley determinará las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud. En desarrollo de dicho precepto, la Ley General de Salud y la propia Ley de Salud del Estado de Tabasco, regulan el ejercicio de este derecho fundamental. Asimismo, el artículo 6º Constitucional, consagra los principios de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas como pilares del estado democrático. En ese sentido, la información relacionada con el abastecimiento de medicamentos e insumos para la salud debe considerarse de interés público y de divulgación obligatoria, pues su opacidad afecta directamente la vida, la salud y la dignidad de las personas. Esta obligación se refuerza en la Ley General de Salud, que regula la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, en coordinación entre la federación, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y las entidades federativas. En el caso particular de Tabasco, el Acuerdo de Coordinación entre la Secretaría de Salud, el IMSS-BIENESTAR y el Estado de Tabasco (publicado en el Diario Oficial de la Federación),

establece que el IMSS-BIENESTAR asume responsabilidades clave en la atención médica de segundo y tercer nivel, así como en el abastecimiento y suministro de medicamentos en sus unidades. Sin embargo, la Secretaría de Salud del Estado, mantiene la rectoría en prevención, promoción de la salud y vigilancia epidemiológica, lo que implica una colaboración estrecha para garantizar la transparencia en todos los niveles del Sistema Estatal de Salud. En el Estado de Tabasco, al igual que en otras entidades del país, se han presentado recurrentes episodios de desabasto de medicamentos, vacunas, material de curación y otros insumos esenciales en hospitales, centros de salud y clínicas del sector público. Este fenómeno genera: Retraso o suspensión de tratamientos médicos. Incremento del gasto de bolsillo de las familias. Pérdida de confianza ciudadana en las instituciones públicas de salud. Y lo más lamentable, la posible violación al derecho humano de acceso a la salud. Diversos informes de la Auditoría Superior de la Federación, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de organizaciones de la sociedad civil, han documentado que una de las causas estructurales del desabasto es la falta de información oportuna, detallada y verificable sobre los inventarios reales en cada unidad médica. La ausencia de datos públicos impide a la ciudadanía, a los medios de comunicación y a los propios órganos fiscalizadores, como este Congreso, ejercer una vigilancia efectiva. Con el propósito de superar las deficiencias señaladas y garantizar el derecho a la información en materia de salud, se propone adicionar el artículo 152 Bis, a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para que la Secretaría de Salud, en coordinación con el Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), publique mensualmente, en su portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en formato de datos abiertos y de acceso público, el inventario actualizado de medicamentos, vacunas, material de curación y demás insumos esenciales disponibles en cada una de las unidades médicas públicas del Estado. Dicha información deberá contener, cuando menos: La existencia actual de cada clave de insumo en cada unidad médica. El porcentaje de abastecimiento respecto del inventario mínimo indispensable establecido en las normas oficiales aplicables. Las fechas de caducidad próximas, insumos que caduquen en los siguientes seis meses. Los reportes de surtimiento, desabasto o faltantes detectados durante el período reportado. Las acciones correctivas implementadas para resolver las deficiencias identificadas, incluyendo plazos de ejecución y responsables. La Secretaría, establecerá mecanismos permanentes de verificación y auditoría interna que garanticen la veracidad, exactitud y actualización de la información publicada, en colaboración con el IMSS-

BIENESTAR. Asimismo, habilitará canales electrónicos y telefónicos gratuitos para que la ciudadanía pueda reportar directamente cualquier discrepancia o desabasto detectado, los cuales deberán ser atendidos y resueltos en un plazo no mayor a 72 horas hábiles. Esta adición se justifica por su alineación con el Convenio de Coordinación IMSS-BIENESTAR-Tabasco, que enfatiza la colaboración para el abasto de medicamentos, y por experiencias exitosas en otros estados como Jalisco, donde portales similares han reducido desabastos en un 25%. Además, promueve el uso de las Rutas de la Salud del IMSS-BIENESTAR, para una distribución más eficiente, reduciendo tiempos de entrega de 20 a 5 días. La adición del artículo 152 Bis, no genera carga presupuestal adicional significativa, pues utiliza infraestructura digital ya existente y fortalece obligaciones que la Secretaría de Salud ya tiene en materia de transparencia. Constituye, por tanto, una medida de alto impacto social y bajo costo que coloca al Estado de Tabasco a la vanguardia en materia de gobierno abierto en salud. En virtud de lo anterior, someto a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona artículo 152 Bis, a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para que la Secretaría de Salud, en coordinación con el Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), publique mensualmente, en su portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en formato de datos abiertos y de acceso público, el inventario actualizado de medicamentos, vacunas, material de curación y demás insumos esenciales disponibles en cada una de las unidades médicas públicas del Estado. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- La Secretaría de Salud contará con un plazo máximo de 90 días naturales para habilitar la plataforma digital y emitir los lineamientos para la publicación mensual del inventario de medicamentos e insumos. Tercero.- Las unidades médicas del Estado deberán adecuar sus sistemas internos de registro y reporte en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la emisión de los lineamientos correspondientes. Cuarto.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 9 de diciembre de 2025. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD de Tabasco. Es cuanto, señor presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la

Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

### **ASUNTOS GENERALES**

**Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra que se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal y el Diputado José Medel Córdova Pérez.**

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna señaló:**

Saludo a la Presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación, público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados, hago uso de esta tribuna para referirme al resultado del cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria de la reforma a la fracción XXXVIII, del artículo 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, iniciativa que tuve el gusto de impulsar. Quiero agradecer a los cabildos de los ayuntamientos que dieron su aval a la iniciativa, que previamente ya había sido aprobada por el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura. Con este paso, Tabasco se ubica entre los estados pioneros en materia de cuidados. A partir de hoy, el derecho a los cuidados es un mandato constitucional y estamos obligados a cumplirlo. Por lo anterior, yo conmino a esta Soberanía a edificar el

Sistema Estatal de Cuidados, dotándolo de los instrumentos legales, institucionales, técnicos y financieros para poder cumplir este mandato. Consolidar el Sistema de Cuidados en Tabasco, permitiría liberar el enorme potencial de las mujeres para poder desarrollarse plenamente y contribuir plenamente al desarrollo de la Entidad y el país. Permitiría desarrollar una generación de cuidadores con las competencias necesarias para que la atención a las personas que forman parte de los grupos vulnerables sea la adecuada. Permitiría dar una atención digna y justa a las personas de edad avanzada, a nuestras niñas y niños, así como a las personas que padecen alguna discapacidad. Por ello, yo invito a mis compañeras y compañeros diputados, a que pongamos dentro de la Agenda Legislativa de 2026, el diseñar un sistema sólido de cuidados que será en beneficio de todos y cada uno de nosotros. El primer paso ya está dado; en Movimiento Ciudadano, presentamos ya la Iniciativa para la Ley Estatal de Cuidados, la Sexagésima Quinta Legislatura, tiene la oportunidad histórica de construir un Estado que garantice la calidad de vida de sus ciudadanos. Esta Soberanía tiene la palabra. Muchas gracias.

**Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Medel Córdova Pérez, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Muy buenos días a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, público en general que nos acompañan en esta sala, y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Cada 9 de diciembre, se conmemora el Día Internacional contra la Corrupción. Una fecha que nos recuerda que la corrupción no solo afecta a las instituciones: lastima a las familias, limita el desarrollo y profundiza desigualdades que como país y como Estado estamos obligados a combatir. Estoy convencido que el combate a la corrupción no es un discurso ni una bandera política: es un deber jurídico, ético y moral con la sociedad. El pueblo de Tabasco exige gobiernos transparentes, austeros y honestos, que administren los recursos públicos con responsabilidad y que rindan cuentas de manera permanente. En este marco, el esfuerzo del Gobernador del Estado, Javier May Rodríguez, ha sido contundente con impulsar una administración honesta, comprometida con la transformación y la vigilancia permanente de los recursos públicos, el cual responde de manera efectiva a las necesidades de justicia del pueblo de Tabasco. Su trabajo y su lucha constante para erradicar prácticas que por años dañaron a nuestro Estado. Actuar de esta manera representa

un paso firme hacia un gobierno más íntegro y cercano al pueblo. Ser gobierno de territorio, en Tabasco se han sentado bases importantes en materia de transparencia, de innovación, de simplificación de trámites, de fiscalización y recientemente entrar a gobiernos digitales, pero debemos avanzar más. La prevención, la supervisión y la participación ciudadana activa, son indispensables para cerrar el paso a la impunidad. La corrupción es un problema complejo, que requiere una respuesta integral y una coordinación entre los niveles de gobierno. Desde los congresos legislativos, tenemos un compromiso firme, y decirle al pueblo de Tabasco que, siempre los diputados estamos comprometidos a cumplir la ética, valores, respetar la cultura, que sean los ejes que rectoren nuestra vida y nuestra cotidianidad de ser diputado de territorio. Tenemos que crear mejores mecanismos de control, para una mayor rendición de cuentas, para prevenir la corrupción, o como bien dicen nuestros dichos mexicanos: “cuentas claras, amistades largas”. Se requiere la constante participación activa de los ciudadanos, por tal caso, refrendo mi compromiso desde este Congreso para apoyar toda política, reforma o instrumento que consolide un servicio público íntegro, que elimine privilegios indebidos y que garantice que cada peso destinado al bienestar llegue verdaderamente a nuestra gente. Porque combatir la corrupción no es solo una fecha en el calendario: no es una obligación permanente, es un compromiso que debe asumirse con responsabilidad, con ética. Los representantes populares estamos en este caminar, y lo digo con claridad: “la honestidad debe ser el sello del servicio público”. Ese es el mandato del pueblo, el pueblo que espera la respuesta de quienes hoy tenemos su representación popular. Seguimos en territorio, muchas gracias.

### **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos, del día nueve de diciembre del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11:00 horas del día 11 de diciembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.